CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

PLAN DE VIGILANCIA DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL
PVCFT-VIGENCIA 2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – PASTO SALUD E.S.E

MODALIDAD
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
VIGENCIA 2023

INFORME FINAL

Pasto, julio de 2024

LUÍS FERNANDO MUTIS PABÓN
Contralor Municipal de Pasto

MARÍA ELENA PAZ SOLARTE
Directora Técnica de Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

JAIME ARÉVALO BENAVIDES
Líder de auditoría

JOSÉ LUIS DÍAZ NARVÁEZ
Auditor

FABRICIO MARTÍNEZ RIASCOS
Auditor

LORENA MARTÍNEZ NOGUERA
Auditor

FABIÁN CHAVES OBANDO
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1.	HECHOS RELEVANTES	4
1.1.	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
1.2.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO	6
2.	OBJETIVO GENERAL	8
2.1.	Objetivos específicos	8
3.	RESULTADO AUDITORIA FINANCIERA	9
3.1.	OPINION FINANCIERA	9
3.1.1.	Fundamento de la opinión	9
3.1.2.	Opinión	10
3.2.	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO	10
3.2.1.	Fundamento de la opinión	11
3.2.2	Opinión	12
3.3.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	13
3.3.1.	Fundamento del concepto	13
3.3.2.	Concepto	18
3.4.	CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	19
3.5.	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21
3.6.	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	22
3.7	FENECIMIENTO DE LA CUENTA RENDIDA	23
4.	MUESTRA DE AUDITORÍA	24
5.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	27
5.1.	MACRO PROCESO FINANCIERO	27
5.2.	MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	30
5.3.	CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	41
6.	BENEFICIOS DEL PRECESO AUDITOR	42
7.	OTRAS ACTUACIONES	42
7.1	Investigación Queja Contrato de Consultoría No. 386-2023	48
8.	ANEXOS	48
8.1.	Estados Financieros	48
8.2.	Informe Presupuestal	55

1. HECHOS RELEVANTES

Es importante destacar el comportamiento de cartera, por cuanto en el año 2022 fue de $20.078.003.527 y en el año 2023 se registraron por valor de $12.701.382.655 disminuyendo en 37%, que obedece especialmente que se cambió los contratos de evento a cápita, la gestión de cartera y acuerdos de pago, circulación y cobro persuasivo con las diferentes Entidades Prestadoras de Servicios especialmente EMSSANAR Y MALLAMAS. Hecho que se considera favorable.

Las cuentas de difícil recaudo en el año 2023 se registraron por valor de $817.187.796 y en al año anterior 2022 fueron de $633.598.941 aumentando en 12% con relación a la vigencia anterior. situación que se determina como un riesgo de eventual castigo de cartera, lo que conllevaría a una eventual pérdida de recursos.

Con relación a las glosas en el año 2023 se registraron por valor de $1.224.373.382 y en el año 2022 fueron de $1.910.305.180 disminuyendo en 35.9%. Es importante mencionar que en el año 2023 la mayor participación de la glosa corresponde a la EPS EMSANAR con el 83%. El indicador entre el porcentaje de glosas sobre los ingresos totales disminuyó en 1-21%.

CONCEPTO	Enero a diciembre 2022	Enero a diciembre 2023	Variación
INGRESOS TOTALES POR VENTAS DE SERV.	65,696,698,598	72,012,412,783	9.61
GLOSA DEPURADA	1,910,305,180	1,224,373,382	-35.9
PORCENTAJE GLOSAS / INGRESOS TOTALES	2.91%	1.70%	-1.21

La disminución en la aceptación de la glosa durante el periodo evaluado del año 2023, se debió a cambios en el mecanismo de contratación con las EPS, pasando de una contratación por evento a una modalidad de cápita, retroalimentación de glosas administrativas al área de facturación y glosas por pertinencia a profesionales en medicina, y ha cambios generados en el sistema SIOS. La meta del indicador de menor o igual a 3 a diciembre del año 2023 se evidencia cumplido, siendo este del 1.70% favorable para los intereses de la Entidad.

Es importante resaltar que la preparación, presentación, aprobación y ejecución del presupuesto de la Empresa ESE PASTO SALUD se realiza conforme a las normas legales que los rigen, así mismo en la desagregación del presupuesto, se da prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, como lo establece el Decreto 115 de 1996.

Durante la ejecución de la presente auditoria, (marzo de 2024) El Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E, para el periodo 2021-2024, denominado “Humanización y Calidad al Servicio de Todos”, concluyó satisfactoriamente, detalles de lo alcanzado se dan a conocer en el aparte de la evaluación de la gestión del presente informe.

Respecto de la contratación de PASTO SALUD E.S.E., se constituye en un hecho relevante la contratación de personal mediante la intervención de operadores externos (AVANTI) para cumplir con las necesidades de la prestación del servicio, que aún con la implementación de la planta de empleos temporales a partir del 1 de noviembre de 2018, no se hace suficiente para abarcar las necesidades del servicio. En virtud de dicha situación se efectuaron contrataciones con AVANTI por el valor total $14.774.679.518.

En el “INFORME DE EVALUACIÓN AÑO 2022 PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADOS DE ESE RIESGO MEDIO ALTO”, producido por el Ministerio de Hacienda y publicado en mayo de 2023, se presenta el resultado de la evaluación integral del programa viabilizado, la ubica en ALERTA BAJA, este pronunciamiento del Ministerio de Hacienda lo efectúa luego del análisis de los indicadores financieros, que se aplican a las entidades incluidas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Extractando textualmente de las conclusiones del informe “…el resultado de la evaluación al cierre de 2022 arrojó que cumplió el PSFF…”. en síntesis, la entidad salió exitosamente del PSFF en el que ingresó en el año 2018.

En el año 2022 la entidad implementó adecuadamente lo determinado en la “GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS VERSIÓN 6” producida por el Departamento de la Función Pública DAFP, este hecho se considera como favorable en virtud de que se incluye la metodología de lineamientos para análisis de riesgo fiscal, lo que fortalece la gestión de riesgos de la entidad. (identificación, análisis y valoración), este hecho propiciará la prevención de “Efectos Dañosos” frente a la gestión de los recursos e intereses públicos que a su vez permitirá mitigar la posibilidad de configuración de responsabilidades fiscales para los gestores públicos.

1.1. Sujeto de Control y Responsabilidad

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada en el Municipio de Pasto, mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 13 de febrero de 2006 expedido por el Concejo Municipal de Pasto, conforme a la Ley y hace parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde al régimen jurídico previsto por el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993 y disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, pertenece al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, aplicable por las entidades comprendidas en la resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la C.G.N., en especial por la resolución No. 426 de 2019 y la resolución No. 219 de 2020, por las cuales se modificó el conjunto de normas aplicable a estas empresas y por la resolución No. 168 de 2020, mediante la cual se modificó el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para este tipo de empresas. Así mismo, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la resolución No. 139 de 2015 y sus modificaciones, el catálogo general de cuentas, que es para efectos de registro y reporte de información financiera a este organismo de regulación, en las condiciones y plazos definidos mediante la resolución No. 411 de 2023.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, Pasto Salud E.S.E aplica el Plan General de Contabilidad Pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública y para la clasificación, desagregación, codificación ejecución y las definiciones correspondientes al ingreso y gasto del presupuesto aplica el Decreto 115 de 1996.

1.2. Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pasto

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pasto, es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal, seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Municipal de Pasto, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de

gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No.027 del 31 de enero de 2023, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI-GAT versión 3.0”.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Pasto, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si éstos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica a los responsables de la entidad el alcance y en el momento de realización de la auditoría las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se identifique en el transcurso de la auditoría.

2. OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el presupuesto de La Empresa Social del Estado *Pasto Salud ESE*, reflejan razonablemente los resultados, y si la Gestión Fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los Estados Financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión del gasto, en la vigencia 2023.

2.1 Objetivos Específicos

- Evaluar el Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, expresando la opinión sobre los Estados Financieros teniendo en cuenta si fueron presentados de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2023, a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisar de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2023, evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluar el plan de mejoramiento suscrito ante la auditoria de la CMP vigente en al año 2023.
- Determinar la existencia de elementos constitutivos de un presunto detrimento patrimonial frente a la denuncia PQRSD 02-2024, interpuesta ante la Contraloría Municipal de Pasto al correo Institucional de manera anónima, relacionada con los siguientes hechos que se extractan textualmente: "…en la etapa de ejecución no se cumplió con el objeto del contrato, la propuesta no explicaba las actividades a desarrollar, las obligaciones del contratista no fueron ejecutadas, no se aplicó el estudio delas cargas laborales en las sedes de prestación de servicio, no se presentó los resultados de las cargas laborales a los grupos de interés, no hubo validación de los documentos en junta directiva, comités institucionales, sindicatos y trabajadores en general se debía subcontratar a 2 consultores, pero en los soportes de pago de seguridad social no están relacionados esos consultores.

3. RESULTADOS AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

3.1. Opinión Financiera 2023

La Contraloría Municipal de Pasto ha auditado los estados financieros de Pasto Salud E.S.E., que comprenden el Estado de situación financiera, El estado de resultado y el Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.1.1 Fundamento de la Opinión

Debido a que es imposible que el auditor pueda revisar todas y cada una de las operaciones que realizan las entidades objeto de auditoría, surge la necesidad de optimizar los recursos, así como la exigencia de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrecciones materiales, estos elementos hacen que la materialidad se convierta en una herramienta clave para el auditor en la planificación y ejecución de la auditoría. Por lo anterior, se determinó la materialidad a aplicar a Pasto Salud E.S.E., la cual se encuentra directamente relacionada con el nivel de riesgo del sujeto de control, además se tiene en cuenta la opinión a los Estados Financieros, la calificación de control interno y el fenecimiento de la cuenta de la auditoria anterior, el riesgo combinado y el diseño del control de la auditoria actual. Teniendo en cuenta estos aspectos se obtiene una puntuación en la cual se establece un rango de materialidad y para Pasto Salud E.S.E. fue de 2.5%, porcentaje que se aplicó a cada uno de los grupos que componen el Estado de situación financiera. Por lo tanto, la Contraloría Municipal de Pasto considera que la evidencia obtenida en la ejecución de la auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión y se determinó que no se encontraron aspectos significativos, que afecten la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2023.

Además de lo anterior para evaluar los estados financieros de Pasto Salud E.S.E. durante la vigencia 2023, se efectuaron pruebas sustantivas de detalle y procedimientos analíticos, con el fin de comprobar la veracidad de los saldos de las cuentas, subcuenta y auxiliares de los estados financieros objeto de análisis y su adecuada presentación.

Mediante el análisis vertical y horizontal se evaluaron los Estados Financieros con el fin de establecer variaciones de un periodo a otro, así como también la participación de las cuentas y subcuentas en cada uno de los grupos.

3.1.2 Opinión

La opinión de la Contraloría Municipal de Pasto, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, conceptúa que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones así como la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto, la Opinión es **"Limpia o sin salvedades"**

ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpio o sin salvedades

Fuente: Matriz de Calificación Elaboró: Grupo Auditor

3.2. Opinión Sobre El Presupuesto 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Pasto ha auditado la cuenta general del presupuesto de la ESE PASTO SALUD de la vigencia 2023.

Mediante Resolución No. 162 del 30 de diciembre del 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, para la vigencia 2023, fijo el presupuesto de Ingresos y gastos de la empresa PASTO SALUD ESE, en la suma de $60.337.499 miles. De igual forma el 19 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la Empresa, realiza la desagregación del presupuesto de la Empresa, Amparada mediante Acuerdo No. 017 del 2022.

De igual forma, la empresa acatando lo estipulado en el artículo 19 del decreto 115 de 1996, modifica el presupuesto a través de varias resoluciones y acuerdos, que autorizan o justifican estos movimientos, después de todos los movimientos presupuestales, la ESE PASTO SALUD, presenta una apropiación final de $93.222.195 miles, superior en 33.51%, al presupuesto del año anterior que se estimó en $ 69.820.785 miles, situación que se deriva principalmente por el incremento en los rubros de Ingresos corrientes, venta de servicios en salud, recursos de capital.

Entre los análisis que se llevaron a cabo se encuentran:

- Análisis y verificación de los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Análisis de los Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según la liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante.

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

3.2.1 Fundamento de la opinión

La Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría Municipal de Pasto, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Pasto, y, por ende, la Dirección de Control Fiscal es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, se ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

De igual forma mediante oficio No. CMP- CF-CE-005-2024, se solicitó a la entidad los auxiliares de presupuesto correspondientes a los siguientes rubros de Gastos, a los cuales se les realizó su respectivo seguimiento.

Auxiliares de presupuesto

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Final	Gastos Comprometidos
2.1.2.01.01.004.01.01.04.01	Otros muebles N.C.P.	188,493,324	179,020,187
2.1.2.01.01.004.01.01.04.02	Otros muebles N.C.P.	11,170,517	11,170,517
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metáli	1,011,612,155	894,998,525
2.1.2.02.01.003.01.03	Impresos	255,094,477	236,899,979
2.1.2.02.01.003.01.04	Otras adquisiciones de Bienes	11,496,234	11,000,000
2.1.2.02.01.003.02.03	Impresos	20,888,446	20,691,751
2.1.2.02.01.003.02.04	Otras adqusiciones de bienes	5,700,001	5,700,001
2.1.2.02.02.008.01.02.03	Mantenimiento de otros bienes	27,697,770	27,697,770
2.1.2.02.02.008.01.02.04	Publicidad. impresos y publicaciones	71,485,438	66,569,440
2.1.2.02.02.008.01.04	Publicidad. Impresos y Publicaciones	390,550,311	352,924,239
2.1.2.02.03.01.01	Gastos imprevistos	12,000,000	4,677,202
2.1.3.13.01.001.01	Sentencias	272,200,000	120,777,601
2.1.3.13.01.002.01	Conciliaciones	124,895,173	12,000,000
2.3.2.01.01.001.02.08.01.01	Construcción y dotación centro de Salud Lorenzo de Ald	2,660,888,949	2,295,163,542
2.3.2.01.01.001.02.08.02.01	Construcción y dotación infraestructura propia del secto	3,874,876,039	3,874,876,038
2.4.5.02.08.01.03	Otros Gastos de Operación	132,980,700	52,003,955
2.4.5.02.08.02.03	Otros gastos de operación	3,048,696	3,048,696

Fuente: Oficina de Presupuesto Entidad

En la ejecución de la auditoria se determinó que no se encontraron aspectos significativos, que afecten el presupuesto general de ingresos y gastos e inversión de la ESE PASTO SALUD, para la vigencia fiscal de 2023.

3.2.2 Opinión Gestión Presupuestal

De acuerdo con los resultados de la auditoría, se determina que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, presentados por la ESE PASTO SALUD, reflejan **razonablemente l**os resultados. Igualmente, el presupuesto cumple con los principios establecidos y sirve como instrumento de planeación y de gestión. Así mismo, se comprobó que en su elaboración y en las transacciones y operaciones, que los originaron, fueron observadas a cabalidad.

"En opinión de la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, el presupuesto de la ESE PASTO SALUD de la vigencia 2023, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 115 de 1996, la **Opinión es "Limpia o sin salvedades**", como se indica a continuación:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	16,7%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Limpio o sin salvedades

Fuente: Matriz de Calificación Elaboró: Grupo Auditor

3.3. Concepto sobre La Gestión 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que: "control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan alos principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (…)".

Es así que la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios),de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

3.3.1 Fundamento del concepto

Plan de Desarrollo Institucional "Humanización y calidad al servicio de todos" 2021-2024

El Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E, para el periodo 2021-2024, se denomina "Humanización y calidad al servicio de todos", el cual fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 22 del 23 de diciembre de 2020, dando cumplimiento al Artículo 2.5.3.8.4.2.7 del decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social del Ministerio de salud y protección social.

La evaluación realizada a la ESE PASTO SALUD, para la vigencia 2023, en cuanto a la inversión (Planes, programas y proyectos) se desarrolla verificando el nivel de cumplimiento de los principios de eficiencia en función de las metas proyectadas en el

Plan Estratégico y Plan de acción, y el principio de eficacia en función de los recursos presupuestales apropiados y ejecutados.

Del análisis realizado en forma individual de cada una de las metas, establecidas en el Plan Estratégico y Plan de acción y reportadas en el formato F38_cmp del Sia Contraloría, se observa que la Entidad, presenta dentro de su gestión y resultados un avance significativo, como se detalla más adelante:

El resultado del análisis es el siguiente:

Cumplimiento de Metas por dimensiones del **Plan de Desarrollo Institucional "Humanización y calidad al servicio de todos" 2021-2024**, para la vigencia 2023, el análisis se realiza teniendo en cuenta los rangos de cumplimiento de las metas producto, determinadas en el 90%, acorde a lo normado en el indicador 3 del anexo 2 de la Resolución 408 de 2018 relacionado con la evaluación gerencial. Los resultados respecto al cumplimiento de metas programadas para el año 2023, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, seresumen en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	ESE PASTO SALUD
CUMPLE	79
NO CUMPLE	12
TOTAL	91
% DE CUMPLIMIENTO	86,8%

Fuente: al informe Plan Operativo Anual 2023, y al desempeño del Plan institucional de Desarrollo 2023

Para la vigencia 2023, de las 91 metas programadas, 79 se determinan como cumplidas, es decir el 86.8%, que comparada con el porcentaje del año anterior presenta una leve disminución, ya que el año 2022, se llegó al 87,50%. no obstante, lo anterior, es preocupante el reporte que hace la oficina de planeación, respecto de las metas que se encuentran atrasadas (12), que porcentualmente corresponde a 13.18%.

Metas que presentan incumplimiento:

FACTOR	No. META NO CUMPLIDA
Sostenibilidad Financiera	2
Orientación al Ciudadano	1
Gestión Clínica	6
Seguridad del Paciente	1
Humanización	2
TOTAL	12

Fuente: al informe Plan Operativo Anual 2023, y al desempeño del Plan institucional de Desarrollo 2023

A pesar de que no se puede asegurar que ocurrió una baja ejecución, por tener un porcentaje menor al 90%, ya que la misma Resolución 408 de 2018 en el indicador mencionado, no determina que un porcentaje inferior al 90% sea insatisfactorio, si podemos mencionar que las metas incumplidas vienen retrasadas de años anteriores y que el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC, con el cual la Oficina de Planeación define una conducta de mejora, las metas siguen con atrasos considerables.

Se solicitó a la entidad, las razones por las cuales se dan estos incumplimientos, teniendo en cuenta que en todas las Redes Operativas se desprenden actividades sin cumplir, La entidad establece que: Respuesta/ “El análisis causal de los indicadores que no tuvieron resultados satisfactorios está en curso en la empresa, por lo tanto, se solicita poder presentar estos análisis causales una vez se haya concluido el ejercicio al interior de la empresa, por cuanto el análisis de cada uno se hace por parte de equipos interdisciplinarios identificando causas asociadas y acciones de mejora en el PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD ASÍ:

INDICADORES NO CUMPLIDOS POA AÑO 2023		
FACTOR	INDICADOR	ESTANDAR DE ACREDITACION
GESTION CLINICA	1. Tiempo promedio para referencias de urgencias.	53
	2. Proporción de captación de gestantes antes de las 10 semanas.	29
	3. Proporción de Pacientes con Diabetes Mellitus Controlada.	30
	4. Evaluación de aplicación de la guía de Enfermedad hipertensiva.	47
	5. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	21
	6. Tasa de mortalidad materna evitable - tasa de morbilidad materna extrema.	29
HUMANIZACION	1. Proporción de usuarios satisfechos con el trato recibido: un trato digno, amable, respetuoso de sus creencias, costumbres y opiniones.	1
	2. Proporción de colaboradores que conocen los derechos y deberes de los usuarios	1
SEGURIDAD DEL PACIENTE	1. Proporción de eventos adversos asociados a la atención en salud.	5
ORIENTACION AL USUARIO	1. Proporción de citas asignadas por CALL CENTER.	16
FINANCIERA	1. Margen Neto de Utilidad.	99
	2. Evolución de Gasto por Unidad Relativo Producida.	82

Fuente: Oficio No. 202405400024323 Oficina planeación

Como se observa, el incumplimiento parcial de los anteriores indicadores, conllevan a constar que las acciones de mejora propuestas por la entidad, no hayan sido efectivas por lo tanto la observación planteada en la anterior auditoria debe ser revaluada ya que se cumplen parcialmente y se debe registrar acciones de mejora en el nuevo Plan de Mejora.

Con respecto al avance financiero, la Oficina de Planeación mostro los siguientes resultados.

Avance Financiero

(C) Nombre Del Plan Programa Proyecto	(C) Actividad	(D) Valor Del Proyecto (Presupuesto Final)	(D) Valor Ejecutado Del Proyecto (Presupuesto Ejecutado)	%
CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE	Talento Humano Mejorar la gestión del plan de capacitación y los procesos de inducción y reinducción. redefiniendo el método pedagógico para garantizar impactos	239,426,778.00	228,028,390.00	95.24
CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE	SGSST Mejorar la implementación del SGSST según la normatividad vigente	30,000,000.00	20,404,582.00	68.02
PROCESOS INTERNOS	Gestión de la Tecnología Renovación y adquisición de tecnología que disminuya el grado de obsolescencia y deterioro de equipos biomédicos. industriales y de uso hospitalario	902,000,000.00	901,999,926.00	100.00
PROCESOS INTERNOS	Gestión de la Tecnología Implementación de controles y fortalecer el uso de buenas prácticas de las políticas de seguridad informática	808,000,000.00	807,999,400.00	100.00
PROCESOS INTERNOS	Ambiente Físico Fortalecer la información y educación a los colaboradores de la Entidad sobre reciclaje. limpieza y desinfección de todas las áreas	378,541,488.00	378,541,432.00	100.00
PROCESOS INTERNOS	Ambiente Físico Fortalecer el uso y la demanda de servicios de promoción y mantenimiento de la salud mediante la reposición y mejoramientos de infraestructura en todas las Isis de la Red de prestación de servicios	2,662,500,000.00	2,662,259,066.00	99.99
PROCESOS INTERNOS	Servicio farmacéutico Mantener la entrega oportuna de medicamentos y fortalecer la entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del paciente. cuando él así lo autoriza. enmarcado en la política de atención primaria en salud	5,518,933,630.00	5,517,093,438.00	99.97
	TOTAL	10,539,401,896.00	10,516,326,234.00	99.78

FUENTE: Oficina de Planeación y SIA CONTRALORIA F_38 CMP

Como se observa en el cuadro anterior, los recursos invertidos en cada una de las Actividades, se ejecutaron de acuerdo a las metas planteadas, de un total apropiado en la vigencia 2023 de $10.539.401,896, las diferentes dependencias ejecutoras del **Plan de Desarrollo Institucional**, ejecutan $10.516.326.234, que equivale a un 99.78%, porcentaje alto, teniendo en cuenta que, en esta vigencia, la ejecución de las metas llego al 86,8%, siendo el proyecto CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE, el más rezagado,

alcanzando tan solo una ejecución del 68.02% es decir de los 30.000.000 proyectados, solo se ejecutan $20.404.582, cuyas actividades corresponde a “Mejorar la implementación del SGSST según la normatividad vigente”

No obstante, y a pesar que la ejecución de estos recursos es alta, comparada con el total del gasto del presupuesto, estos tan solo alcanzan el 12,44%, de acuerdo a la oficina de planeación el referido formato incluye aquellos factores entre los cuales se logra abordar rubros presupuestales específicos de los que se incluye, valor proyectado, valor ejecutado, fuente de financiación y articulación con la resolución 2131 de 2021, y resalta que el gasto de funcionamiento en mano de obra de la empresa durante la vigencia 2023 equivale aproximadamente al 67% del presupuesto establecido para la Empresa.

Se solicito igualmente, a la Oficina de Planeación, el avance del cuatrienio, de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Institucional, y este es su comportamiento.

Comportamiento de las metas programas del cuatrienio

	2021	2022	2023
CUMPLE	86	84	79
NO CUMPLE	12	12	12
TOTAL	98	96	91
% de cumplimiento	**87.8**	**87.5**	**86.8**

Fuente: POA

Como se observa la ESE PASTO SALUD, tan solo procedió a enviar los resultados obtenidos en cada año, de los Planes Operativos Anuales.

Del total de metas programadas en cada vigencia, en ninguna de ellas se llega a la meta esperada por la Entidad, (90%), es así que en el 2021 de las 98 metas se cumplieron 86 es decir el 87.8%, en el 2022 de las 96 metas se ejecutaron el 87.5% es decir 84 actividades, y en el 2023, como se menciona anteriormente se ejecutan 79 de las 91 programadas, un porcentaje que cada año viene bajando, lo que conllevaría a que muchas de las metas no se cumplan en su totalidad.

La Oficina de Planeación informa que mediante Resolución No. 091 del 31 de enero de 2024 la Empresa Pasto Salud ESE, aprueba el Plan Operativo Anual para la vigencia 2024.en su artículo primero aprueba el POA para la vigencia 2024, y en el artículo segundo establece que este POA será objeto de ajuste, una vez se apruebe el Plan de Desarrollo

Institucional de la Empresa, para el periodo 2024 – 2027, por cambio en el direccionamiento estratégico de la entidad.

Sin desconocer los esfuerzos hechos por la ESE PASTO SALUD, en procura del cumplimiento de su carta de navegación como lo es el Plan de Desarrollo Institucional, y teniendo en cuenta las justificaciones dadas por qué algunas de estas no se llevan a cabo o presentan atrasos, se observa que estas en definitiva no se cumplirán, puesto que la carga programática debe cumplirse durante el cuatrienio 2021-2024.

Evaluación a la Contratación

Una vez evaluada la contratación de la ESE Pasto Salud ESE, en la vigencia 2023, mediante la obtención de una muestra, se pudo evidenciar que en términos generales, la entidad cumplió con lo reglado en la normatividad que maneja o que rige los procesos contractuales de las Empresas Sociales del Estado, conforme a su misión institucional y su carácter de entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada, los principios de la contratación privada y lo consagrado en la Constitución Nacional y su propio Manual de Contratación vigentes para la vigencia auditada, en cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando eficientes y oportunos procesos de contratación en pro de una continua y eficiente prestación del servicio de salud.

3.3.2 Concepto

La Contraloría Municipal de Pasto, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión es **Favorable** producto de la evaluación de los siguientes factores: Plan de Desarrollo Institucional “Humanización y Calidad al Servicio de Todos”, Gestión Ambiental, Responsabilidad Social Empresarial, Objetivos de Desarrollo Sostenible a 31 de diciembre de 2023 y a la Contratación, como se describe a continuación:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	96,7%	93,3%		28,5%	39,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	85,9%		85,9%	34,4%		Favorable

Fuente: Matriz de Calificación Elaboró: Grupo Auditor

3.4. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto, a través del equipo auditor designado, evaluó los riesgos y controles diseñados y aplicados y posteriormente la efectividad o impacto de los mismos en el desarrollo de las actividades administrativas y misionales, establecidos por el sujeto de control, la evaluación y emisión del concepto se la efectuó conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial 3.0 y en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

CALIFICACION RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	
ALTO	IGUAL O MAYOR A 6
MEDIO	MENOR DE 6 MAYOR O IGUAL A 3
BAJO	MENOR DE 3

conveciones calificación RIESGOS Y CONTROLES GAT

Una vez cumplidas las actividades de auditoria en fase de planeación se registró y diligenció en la Matriz Integrada de Planeación, papel de trabajo del PT-06AF Matriz de Riesgos y Controles, la calificación en esta fase sitúa a la entidad como Parcialmente Adecuado, **RIESGO BAJO** evaluación preliminar, identificada como Riesgo Combinado, compuesto por la calificación del riesgo inherente y la calificación otorgada al diseño de controles que posee la entidad.

Dentro de la etapa de ejecución de la auditoria, luego de aplicar las diferentes pruebas, pruebas de recorrido, sustantivas, combinadas y lo pertinente dispuesto por el equipo auditor se determina un concepto de **EFICIENTE** sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, resultado de la evaluación del sistema de control interno en fase de planeación y ejecución confrontados con los riesgos identificados, la evaluación de controles, la efectividad de los mismos y los resultados de la auditoria a nivel de hallazgos, además de actividades administrativas y misionales que han demostrado ser favorables, la calificación que produce la matriz de riesgos y controles se la aprecia en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

La calificación EFICIENTE para la vigencia 2023, esta explicada en la existencia, aplicación e impacto de controles que han permitido el logro de metas y objetivos como también han gestionado los riesgos para impedir que se materialicen, para otorgar esa calificación se tuvo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT 3.0:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La EFICIENCIA del sistema de control interno fiscal, radica, como se ha dicho en anteriores informes de la CMP, en la existencia y aplicación de controles dentro de diversas actividades administrativas y misionales de la entidad esas actividades se cumplen siguiendo metodologías adoptadas y aplicadas como:

- **AMFE** (matriz AMFE o análisis modal de fallos y efectos es una metodología que se utiliza para estimar y predecir los fallos que pueden suceder en un producto que se encuentra en fase de diseño**)** utilizada para gestionar los riesgos misionales relacionada con la prestación de servicios de salud.
- **SARLAFT** (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)
- **SICOF** (Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude).
- **Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6:** Actualización de noviembre de 2022 incluye metodología de lineamientos para análisis de riesgo fiscal.
- Metodología documentada y aplicada para la ejecución de auditorías internas y ejecución especifica con enfoque a seguimiento a riesgos.

- Planeación, ejecución, informes y planes de mejoramiento de dos auditorias anuales a los sistemas de gestión de riesgos implementadas.
- Gestión de riesgos de corrupción en entidades públicas y en empresas prestadoras de servicios de salud, lo que permite la emisión de alertas tempranas.

3.5. Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad en junio de 2023 como consecuencia de la Auditoria Financiera y de Gestión de la vigencia 2022, ejecutada por la CMP; el documento Plan de Mejora fue reportado a la Plataforma SIA CONTRALORÍAS, en forma y termino de conformidad a lo reglamentado por la resolución vigente sobre Rendición de Cuentas de la CMP. El Plan de Mejoramiento planteaba 4 acciones de mejora, dos relacionadas con el macroproceso financiero (relacionadas con reporte de información financiera en SIA CONTRALORÍAS) y dos con el macroproceso presupuestal (Indicadores de gestión y gestión de contratación), los hallazgos que dieron origen a la formulación de las acciones de mejora fueron con alcance administrativo.

La evaluación con el posterior concepto sobre la efectividad, consistió en verificar evidencias de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas y fundamentalmente en las evidencias de efectividad o inefectividad determinadas en la evaluación de esta auditoria en macroprocesos Financiero y de Gestión.

El resultado de la calificación de la evaluación del Plan de Mejoramiento se aprecia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	87.5	0.80	70.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**90.00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Luego de la evaluación de la eficacia y efectividad es decir cumplimiento e impacto de las acciones de mejora propuestas, se conceptúa como **CUMPLE**.

La ponderación de la calificación final sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento propuesto se basa en la siguiente escala de valoración determinada en la Guía de Auditoria Territorial GAT 3.0.

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

La evaluación concluyó que tres de las cuatro acciones de mejora se consideran **CERRADAS,** esto quiere decir plenitud en términos de eficacia y efectividad, se ejecutó lo que se propuso y hay ausencia de hallazgos similares o relacionados con lo detectado en pasadas auditorias. Una acción de mejora, se considera como **ABIERTA**, relacionada con gestión del análisis de resultados de indicadores de metas de Planes Operativos, la observación radicaba en *"…justificar técnica y financieramente las razones de estos resultados y dar a conocer las acciones proyectadas por las dependencias responsables para lograr un mejoramiento en dichas metas…"*. Al respecto la auditoria pudo verificar que, no obstante, de cumplir con las acciones de mejora propuestas, la efectividad de las mismas no resultó plenamente efectivas, por tanto, es objeto de una nueva observación, situación que llevara a la entidad a efectuar un nuevo estudio de causas y plantear acciones de mejora que eliminen la causa raíz.

3.6. Concepto sobre la rendición de la cuenta

Pasto salud E.S.E. rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pasto, a través de la RESOLUCIÓN No. 008 **(24 de enero de 2022), y** RESOLUCIÓN No. 279 **(13 de diciembre de 2023), P**or medio de la cual se reglamenta la forma y términos de la rendición de cuentas e informes a la Contraloría Municipal de Pasto, para las entidades (puntos y sujetos de control) vigiladas por la Contraloría Municipal de Pasto, y se dictan otras disposiciones, para las entidades (puntos y sujetos de control) vigiladas por la Contraloría Municipal de Pasto en las plataformas del Sistema Integral de Auditorias SIA CONTRALORÍAS Y SIA OBSERVA y se dictan otras disposiciones.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 97.9 sobre 100 puntos, observándose que Pasto Salud E.S.E.

Cumplió con la rendición de la cuenta de manera oportuna dentro del plazo establecido para ello, el día 7 de febrero de 2024, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	96.6	0.6	57.93
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**97.9**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Favorable**

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Fuente: Matriz de Calificación Elaboró: Grupo Auditor

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción a excepción de la observación presentada en cuanto a lo rendido en el Formato F38_CMP Planes Programas y proyectos.

3.7 FENECIMIENTO DE LA CUENTA RENDIDA

La Contraloría Municipal de Pasto como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por Pasto salud E.S.E. de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera limpia, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 95.7%; como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	16,7%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Limpio o sin salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	96,7%	93,3%		28,5%	39,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	85,9%		85,9%	34,4%		Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	93,4%	93,3%	85,9%	92,9%	55,7%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
										Limpio o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%			100,0%	40,0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			85,9%	93,3%	85,9%		95,7%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICO			
		FENECIMIENTO							FENECE	

INDICADORES FINANCIEROS	88,5%	90,0%	EFICAZ	89,3%

4. MUESTRA DE AUDITORÍA

Se determina mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, procesos, operaciones, etc., definiendo la materialidad que sustentará las opiniones y conceptos que se emitan, producto de las temáticas evaluadas.

Según información suministrada por Pasto Salud E.S.E. en el aplicativo SIA OBSERVA, durante la vigencia a auditarse 2023 se suscribieron 493 contratos por valor de $ 46,520,688,333.55 clasificados en diferentes tipos (apoyo a la gestión, atípicos, compra venta, consultoría, obra, convenios, suministros, típicos y prestación de servicios).

Para calcular la muestra se toma el papel de trabajo P.T.04-PF Aplicativo muestreo,

dando el siguiente resultado:

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones
PT 04-PF Aplicativo Muestreo - Versión 2.1

Dirección de Control Fiscal	Auditoria Financiera y de Gestion
Entidad o asunto auditado	Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
Período auditado	2023
Preparado por:	Jaime Arévalo Benavides - Fabricio Martínez
Fecha:	Marzo 6 de 2023
Revisado por:	Maria Teresa Carvajal Aguirre
Fecha:	
Referencia de P/T	ACP-11. P.T. 04-PF

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	493
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	5%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

	Tamaño de Muestra
Fórmula	29
Muestra Optima	28

(1) Si:	**Z**
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

Se toma como tamaño de la población 493 contratos, cantidad que se tomará como base para la aplicación de la fórmula, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Una vez aplicada la fórmula con los datos expuestos se determina una muestra de 28 contratos promediando el tamaño de muestra con la muestra optima, que serán sometidos al análisis de auditoría; no obstante, se incluye un contrato adicional a la muestra para un total de 29, el contrato en mención está relacionado con una petición o denuncia que se efectuó a la CMP, que de manera obligatoria la auditoria asumirá la investigación. La muestra de los contratos a evaluar se soporta con la anterior fórmula estadística y los criterios de selección de los contratos se realizó teniendo en cuenta parámetros como:

-Se clasifica de acuerdo al tipo de contrato (prestación de servicios, suministros, suministro, consultoría compra venta,)

-Se realizó teniendo en cuenta el objeto contractual y el valor de los contratos.

Por lo anterior se establece entonces que los 493 contratos son por valor de $46,520,688,333.55, distribuidos así:

ACTIVIDAD CONTRACTUAL 2023			VALORACION DE LA MUESTRA DE AUDITORIA			
Tipo de Contrato	Cantidad	Valor $	Cantidad	% peso en la Muestra de Auditoria	$ Valor de la Muestra de Auditoria	% peso en valor de la Muestra de Auditoria
PSERVICIOS	242	32,126,996,200.52	11	37.93	16,319,205,842.32	71.91
CONSULTORIA	1	110,000,000.00	1	3.45	110,000,000.00	0.48
OBRA	5	2,532,447,188.81	5	17.24	2,532,447,188.81	11.16
SUMINISTROS	183	8,937,301,735.95	8	27.59	2,286,964,854.40	10.08
SUMINISTRO	3	1,443,977,260.00	3	10.34	1,443,977,260.00	6.36
COMPRAVENTA	57	1,365,233,148.27	0	0.00	0.00	-
ARRENDAMIENTO	2	4,732,800.00	1	3.45	2,366,400.00	0.01
TOTAL	**493**	**46,520,688,333.55**	**29**	**100.00**	**22,694,961,545.53**	**100.00**

Con la muestra seleccionada se está evaluando el 48,79% del valor del presupuesto comprometido.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

5.1 Macroproceso Financiero

COMPORTAMIENTO DE CARTERA 2022-2023

RÉGIMEN	SALDO DE CARTERA 2022	SALDO CARTERA 2023	VARIACION 2023 Vs 2022	%PARTICIP. 2023.
CONTRIBUTIVO	1.448.516.188	1.271.893.605	-12%	10,01
SUBSIDIADO	16.462.571.233	9.219.222.441	-44%	72,58
IPS PRIVADAS	124.508.669	2.991.065	-98%	0,02
ESPECIAL	36.393.056	54.161.992	49%	0,43
SOAT	28.389.771	52.085.121	83%	0,41
VINCULADOS - SMS	37.221.154	31.562.407	-15%	0,25
RIESGOS LABORALES	3.663.182	3.019.255	-18%	0,02
FOSYGA	115.085.663	200.799.099	74%	1,58
OTRAS C x C	1.188.055.671	1.048.459.875	-12%	8,25
CTAS DIFICIL RECAUDO	633.598.941	817.187.796	29%	6,43
Total, Cartera	**20.078.003.527**	**12.701.382.655**	**-37%**	**100,00**

Fuente: Cartera Pasto Salud

Al comparar el valor total de la cartera entre las vigencias 2022 y 2023, se puede determinar que el valor total de cartera, de la vigencia auditada 2023, asciende a la suma de $12.701.382.655 y en la vigencia 2022 fue de $20.078.003.527 presentando una variación del (-37%), esta disminución obedece especialmente a: que se cambió los contratos de evento a cápita, la gestión de cartera y acuerdos de pago, circulación y cobro persuasivo con las diferentes Entidades Prestadoras de

Servicios especialmente EMSSANAR Y MALLAMAS.

Es importante analizar que la cartera del régimen subsidiado que es la más significativa ya que corresponde al 72.58% sobre el valor total de cartera, en el año 2023 fue de $9.219.222.441 y en el año 2022 fue de $16.462.571.233 disminuyendo en 44%.

La cartera del régimen contributivo que corresponde al 10,01% sobre el valor total de cartera, en el año 2023 fue de $1.271.893.605 y en el año 2022 fue de $1.448.516.188 disminuyendo en 12%.

Otras cuentas por cobrar que representan el 8.25% sobre el valor total de la cartera, en el año 2023 se registró por valor de $1.048.459.875 y en el año anterior fue de

$1.188.055.671, disminuyendo en el 12%.

Se efectuó un análisis especial de las cuentas de difícil recaudo que representan el 6.43% sobre el valor total de la cartera, que en el año 2023 se registraron por valor de $817.187.796 y en al año anterior fueron de $633.598.941 aumentando en 12% con relación a la vigencia 2022.

HALLAZGO No.1: CARTERA DIFÍCIL RECAUDO CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA

CONDICIÓN:

Las cuentas de difícil recaudo se incrementaron en la vigencia 2023 en 12% con respecto al saldo de la vigencia 2022, registrando un valor de $817.187.796 y en al año 2022 registraron un valor de $633.598.941.

La cartera correspondiente a la vigencia 2023, se discrimina a continuación:

Razón Social	< 60	> 60 Y < 90	> 360	SALDO EN CARTERA	% Parte.
CONVIDA	1.864.555			1.864.555	0,23
MEDIMAS EPS S.A.S.	191.556.525			191.556.525	23,44
CAJA DE COMPENSAC FLIAR CORDOBA COMFACOR	189.264			189.264	0,02
COMFAMILIAR HUILA	5.730.288			5.730.288	0,70
COMPARTA	2.120.335			2.120.335	0,26
ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO			5.290.829	5.290.829	0,65

CAFESALUD			38.647.166	38.647.166	4,73
CAPRECOM			13.287.363	13.287.363	1,63
COMFACUNDI			6.412.006	6.412.006	0,78
HUMANA VIVIR EPS			460.719	460.719	0,06
SALUDCOOP EPS			6.469.334	6.469.334	0,79
ADRES		154.561	102.531.982	102.686.543	12,57
COMFAMILIAR DE NARIÑO	5.297.280		295.852.084	301.149.364	36,85
COOMEVA	161.600		141.161.905	141.323.505	17,29
	206.919.847	**154.561**	**610.113.388**	**817.187.796**	**100,00**

Fuente: Cartera Pasto Salud

Los saldos de participación más significativos de las cuentas de difícil recaudo superiores a un año, corresponden a COMFAMILIAR DE NARIÑO con un valor de $301.149.364 y participa del 36.85% sobre el valor total de dichas cuentas.

COOMEVA con una cartera de $141.323.796 y participa con el 17.29% sobre el valor total de las cuentas de difícil recaudo.

ADRES con una cartera de $102.686.543 y participa con el 12.57% sobre el valor total de las cuentas de difícil recaudo.

CRITERIO:

Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación - CAPÍTULO I ACTIVOS CGN – Numeral 2, cuentas por cobrar, CAPITULO VI - Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones.

Manual de proceso y procedimientos internos adoptados por la entidad

Resolución interna No. 1261 del 2012 - Reglamento interno de recaudo de cartera

Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo en convergencia con NIIF del 31 de diciembre de 2015. Política contable deterioro de cartera.

CAUSAS:

EPS que están en proceso de liquidación.

EFECTOS:

Se considera que este valor es de riesgo, y que al materializarse puede implicar la no recuperación de dicha cartera.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

La respuesta de la Entidad describe diferentes gestiones administrativas tendientes a minimizar y controlar el riesgo de pérdida total de los valores registrados como Cartera de Difícil Cobro, estas gestiones fueron verificadas por la auditoria, no obstante, la entidad deberá persistir y fortalecer estas gestiones para garantizar de manera razonable que los valores considerados como Cartera de Difícil Cobro se

recuperen en el menor tiempo posible.

El Grupo Auditor, considera que se mantiene la observación, la cual se configura en **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO** y se deben incluir las correspondientes acciones en el Plan de Mejoramiento, las cuales serán objeto de revisión y seguimiento en la próxima auditoría.

5.2 Macroproceso Presupuestal

Gestión de la Inversión y el gasto

HALLAZGO No. 2: CONTRATACIÓN AVANTI S.A.S, GESTIÓN DOCUMENTAL, ALCANCE ADMINISTRATIVO

CONDICIÓN:

Revisados el total de los contratos celebrados con AVANTI S.A.S., correspondientes a los contratos de prestación de servicios 021,128,161,220 y 272, descritos a continuación:

OBJETO DE LOS CONTRATOS

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A TRAVES DE PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCION AL CLIENTE ASISTENCIAL EN LOS SERVICIOS DE ATENCION AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, APOYO DIAGNOSTICO Y EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO GERENCIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, AMBIENTE FISICO, GESTION DE LA TECNOLOGIA EN LAS SEDES, SEDE ADMINISTRATIVA, AMBULANCIAS Y UNIDADES MOVILES QUE CONFORMAN LA

RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA”

No. De contrato	Valor
021-2023	2.344.679.518
128-2023	1.360.000.000
161-2023	620.000.000
220-2023	1300.000.000
272-2023	7.200.000.000

En los expedientes contractuales no se encontraban disponibles los informes de Supervisión la auditoría debió averiguar ante las dependencias correspondientes acerca del cumplimiento del objeto contractual en virtud de lo cual fueron aportados los soportes correspondientes durante el transcurso de la misma.

CRITERIO:

Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000).

CAUSA:

Se omitió el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de archivo, observando que los informes correspondientes como son los de cumplimiento del objeto y de la supervisión no se encontraban incluidos dentro de los citados expedientes.

EFECTO:

Generando un hallazgo con posible alcance administrativo. Lo anterior evidenciando una debilidad de la entidad en el adecuado manejo de la documentación específicamente en garantizar que toda la información se encuentre concentrada en los expedientes contractuales.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

No se acepta la respuesta de la entidad por cuanto el hecho de encontrarse dentro de un régimen especial en materia de contratación administrativa, dicha situación no es óbice para desconocer el manejo adecuado de los expedientes contractuales como lo exige la Ley General de Archivos. En lo relacionado con el artículo invocado perteneciente al Manual Interno de Contratación de Bienes y Servicios, relacionado con las obligaciones de interventores o supervisores, dicho aspecto no fue objeto de observación dentro del punto que nos ocupa.

En cuanto a su sustento, cuando la entidad auditada apela a que, *“no existe una*

afectación al desarrollo integral de su objeto contractual", dicha situación no fue objeto de la observación; como tampoco en lo correspondiente a que, *"la afectación de los principios de la función pública de transparencia, eficiencia, moralidad y responsabilidad",* argumento al que también recurre la entidad dentro de la presente observación.

Por lo anterior, se mantiene la observación configurándose en **UN HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual, se debe plasmar en plan de mejoramiento y será objeto de revisión seguimiento en la próxima auditoría.

HALLAZGO No. 3: CONTRATACIÓN AVANTI S.A.S, COSTO ADMINISTRACIÓN, ALCANCE ADMINISTRATIVO.

CONDICIÓN:

Dentro de los contratos citados (021,128,161,220 y 272), se observa la ausencia en los estudios previos de los criterios jurídicos, técnicos y económicos acerca del cálculo del valor de la Administración aspecto que debe plasmarse como estudio jurídico, técnico y económico. La auditoría pudo conocer un documento denominado "ESTUDIO DE MERCADO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL" dentro de este documento se efectúa un análisis del entorno de las entidades públicas que tienen la necesidad de contratar empresas de servicios personales, esto para cumplir con labores misionales y administrativas justificadas en la insuficiente planta de personal. Este documento no fue encontrado en los expedientes contrafactuales, mas precisamente en fase de estudios previos.

CRITERIO:

El documento estudio de Mercado debe ser parte conformante de los Estudios previos, lo anterior a fin de cumplir plenamente con lo determinado en los en los Manuales Internos de Contratación de Bienes y Servicios versión 7.0 y 8.0 de 2023, según aplique para cada contrato antes enunciado en lo relacionado con los "Estudios y Documentos Previos"

Ley General de Archivo Ley 594 de 2000; que en su artículo 3° define como archivo: "*el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia."*

PLANEACIÓN ESPECIFICA DE LOS CONTRATOS- Aplicación del principio de

planeación; concretamente con lo relacionado al análisis legal, comercial y financiero, lo anterior de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 399 de 2021; esto en lo correspondiente a la fijación del costo de Administración.

CAUSA:

No incluir dentro de los estudios previos criterios técnicos y legales para que se determinen los costos de administración.

EFECTO:

No contar con el análisis de datos económicos impide garantizar la toma de decisiones informada y una gestión eficiente de los recursos. demostrando una ostensible debilidad en la elaboración de los estudios previos dentro de este punto en particular.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

No se aceptan las explicaciones otorgadas por la entidad auditada, por cuanto dentro del numeral 10° del Manual Interno de Contratación de Bienes y Servicios de la entidad al que se alude dentro de la presente sustentación se establece puntualmente lo siguiente*: " PLANEACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CONTRATOS- En virtud y aplicación del principio de planeación, el generador de la necesidad durante la etapa de planeación deberá adelantar análisis legal, comercial, financiero, organizacional y técnico sobre la conveniencia, necesidad y oportunidad de los bienes y servicios que pretendan contratar".*

En virtud del cumplimiento del principio citado y contextualizado dentro de la citada carta de navegación contractual de la entidad auditada, es indispensable que dentro de este tipo de contratación que permite tercerizar la vinculación del personal necesario para el cumplimiento del objeto relacionado con la prestación del servicio de salud, se debe planear el factor financiero de dicha contratación en donde necesariamente dentro de los estudios previos se deba incluir el estudio de mercado el que conlleva en esta tipología de contratación frente al establecimiento de los costos por concepto de administración como factor determinante para la recepción de propuestas y que a su vez debe estar consagrado en el proceso de selección del contratista y posteriormente establecido de manera concreta dentro de la minuta contractual.

En conclusión, no se aceptan las explicaciones otorgadas por la entidad auditada consolidándose **UN HALLAZGO CON ALCANCE ADMINISTRATIVO** ante lo cual la Empresa Social del Estado- PASTO SALUD E.S.E., deberá adelantar las acciones

de mejora frente al tema dentro del Plan de Mejoramiento que formule como resultado del presente ejercicio auditor.

HALLAZGO No. 4 CONTRATO SUMINISTRO 419-2023, CON ALCANCE ADMINISTRATIVO

CONDICIÓN:

Revisado el contrato de suministro número 419-2023, cuyo objeto fue el "*Suministro de reactivos, insumos y préstamo de equipos de laboratorio clínico con sus respectivo mantenimiento correctivo y preventivo para procesamiento y análisis de muestras clínicas de las áreas de hematología, química, sanguínea, uro análisis, inmunología, especialidad y gases arteriales en los laboratorios clínicos de la empresa social del Estado Pasto Salud ESE";* suscrito con MICHAEL HIMMEL-ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.

CRITERIO:

Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) en su artículo 4 de los principios generales del archivo, literal "i" que establece: *"Función de los archivos. La función de los archivos de un Estado de Derecho cumple una función probatoria, garantizadora y perpetuadora."*

CAUSA:

Se observa que no se encontró evidencia del cumplimiento del objeto contractual (Certificación del supervisor ni ingreso a almacén), por lo cual la auditoría debió solicitar dicha información para corroborar el cumplimiento del mismo, además del incumplimiento por parte de los responsables de conformar la carpeta contractual; la debilidad en el ejercicio de la supervisión contractual específicamente frente al manejo documental.

EFECTO:

Situación que genera un hallazgo con un posible alcance administrativo**;** lo anterior por cuanto dentro de la carpeta contractual debe reposar la información necesaria que permita verificar el cumplimiento del contrato y que también genera dificultad en el ejercicio del control interno y externo de los procesos contractuales.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

No se acepta la respuesta de la entidad por cuanto, como se argumentó dentro de

la observación número 2 del presente informe relacionada con el tema del manejo archivístico en lo referente a que el encontrarse dentro de un régimen especial en materia de contratación administrativa, dicha situación no implica el desconocimiento del manejo adecuado de los expedientes contractuales como lo exige la Ley General de Archivos.

En cuanto a su sustento esgrimido por la entidad auditada cuando apela a que, *"no existe una afectación al desarrollo integral de su objeto contractual";* dicho aspecto no fue objeto de la presente observación; como tampoco en lo correspondiente a que: *"la afectación de los principios de la función pública de transparencia, eficiencia, moralidad y responsabilidad"*, argumento al cual también acude la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., dentro de la observación que nos ocupa.

En conclusión, se mantiene la observación generando **UN HALLAZGO CON ALCANCE ADMINISTRATIVO** el que será objeto de seguimiento por parte de Ente de control por medio del correspondiente Plan de Mejoramiento que deberá formular la entidad auditada.

HALLAZGO No. 5: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 312-2023, ALCANCE ADMINISTRATIVO

CONDICIÓN:

Se observa el contrato de prestación de servicios número 312-2023 cuyo objeto fue: *"El contratista se compromete a prestar sus servicios desarrollando talleres de capacitación dirigidos a fortalecer los procesos de formación e información de las Asociaciones de Usuarios, Veedores, líderes comunales, proveedores y funcionarios de la Empresa social del Estado PSALUD ESE."* Suscrito con el señor JUAN PABLO ORTEGA, por un valor inicial de 40.00.000 y una adición de 10.000.000 para un valor total de 50.000.000.

Los estudios previos de convivencia y oportunidad de fecha 23 de junio de 2023 realizados al contrato 312-2023 establece que, como obligaciones del contratista *"se deberán realizar 18 talleres teóricos prácticos de capacitación de mínimo* tres horas de duración según las temáticas identificadas…" Los citados estudios previos no establecieron la posibilidad de realizar un numero adicional de talleres sobre dicha temática dentro de la aludida contratación sometidos a una adición presupuestal futura.

Con fecha de 29 de septiembre de 2023 se realizó adición y prorroga al contrato No. 312-2023 celebrado entre la Empresa Social de Estado- PASTO SALUD ESE y JUAN PABLO ORTEGA MORA, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)

y se prorrogó el termino de duración del contrato hasta el día 31 de octubre de 2023. Dentro del documento de adición y prorroga mencionado se estableció como objeto: "El presente documento tiene como objeto adicionar en valor y prorrogar en tiempo el contrato de prestación de servicios No. 312-2023, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual pactado y evitar la paralización y/o afectación de los servicios de conformidad con conceptos y justificación técnica y presupuestal expuestos por el supervisor del contrato a través del contenido de la comunicación oficial No. 202305740063373 de fecha 29 de septiembre de 2023. Los anteriores documentos hacen parte integral de la presente acta."

En el documento mencionado cursado por la supervisora del contrato, señora NELCY IBARRA ÁLVAREZ a la Directora Operativa Red Norte con Funciones de Gerente por medio del cual, solicita la adición y prorroga de una manera ambigua por cuanto se sustenta de la siguiente manera: *"De manera atenta solicito su autorización para adicionar y prorrogar el contrato de Prestación de Servicios No. 312-2023, el cual tiene las siguientes especificaciones…. En este sentido, considerando que el contrato en mención se realizó en función del presupuesto disponible en la fecha de suscripción y*

teniendo en cuenta que la necesidad descrita en el objeto del estudio previo se mantiene, le solicito comedidamente otorgar visto bueno a esta petición que consiste en adicionar el contrato de prestación de servicios No. 312-2023 por el valor de $10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE), con CDP No. 2023-, rubro 2.1.2.02.02.008.01.01 Servicios Personales Indirectos- Funcionamiento y prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de octubre de 2023."

CRITERIO:

Presuntamente se contravinieron los criterios de planeación y congruencia con los estudios previos como se establece dentro del Manual Interno de Contratación de Bienes y Servicios de la entidad, en sus versiones 7.0 y 8.0, *que establecen que:*

"……La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación."

"Se debe entender en este punto la necesidad de la empresa, la cual debe ser satisfecha a través de la adquisición de bienes y/o servicios utilizando un proceso de contratación."
"La necesidad debe ser objetiva y en este aparte se debe incluir la justificación del

proceso de contratación." (Subrayado de la auditoría)
Este tipo de contrataciones propicia la generación de un riesgo de auditoría identificado como contratación de bien o servicio que no se requiera, que genere un

ineficiente uso del recurso público o detrimento.

CAUSA:

La sustentación se torna en ambigua para este ente de control por cuanto no establece cuantos talleres se deberán adicionar, solo se habla de la adición en valor y en tiempo, aspecto que se dilucida más adelante al encontrar dentro del expediente contractual oficio de fecha 23 de noviembre de 2023 por medio del cual el contratista informa a la Gerente el cumplimiento de la adición del contrato No. 312-2023 presentando informe de actividades con las evidencias de la realización de cinco (05) talleres de capacitación desarrollados del 12 al 24 de octubre.

Dentro de los estudios de conveniencia y oportunidad realizados sobre dicha contratación, se estableció como obligación del contratista desarrollar 18 talleres teórico práctico de capacitación de mínimo tres (03) horas de duración en las temáticas establecidas dentro de los citados estudios; valor del contrato fundamentado en valores históricos de contrataciones anteriores y vigentes relacionados con el objeto a contratar, con capacitaciones a grupos de interés, en razón del valor unitario de los talleres y la necesidad identificada y número de asistentes, elementos y costos logísticos requeridos para la ejecución del contrato.

EFECTO:

Se observa la realización de una adición no contemplada dentro de los estudios previos de conveniencia y oportunidad implicando la creación de una necesidad no fundamentada de manera planeada; aspecto que permite evidenciar una clara falta de análisis, planeación y coordinación en la presente contratación en lo correspondiente a la realización de una adición sin fundamento previo, la que pudo haberse manifestado como posible al depender de una limitación presupuestal que también debió ser evidenciada de manera oportuna.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

No se aceptan las explicaciones de la Empresa Social del Estado- PASTO SALUD E.S.E., por cuanto la misma riñe con el principio de planeación, es así y como lo establece el artículo 17 del Manual de Contratación de Bienes y Servicios invocado por la entidad dentro de su escrito de contradicción, artículo que establece dentro de su literal “a” lo siguiente:

“a) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.”

"Se debe establecer en este punto, la necesidad de la empresa, la cual debe ser satisfecha a través de la adquisición de bienes y/o servicios utilizando un proceso de contratación."

"La necesidad debe ser objetiva y en este aparte se debe incluir la justificación del proceso de contratación." (Subrayado de la auditoría).

El análisis de objetividad sobre la necesidad de la contratación y por ende de sus adiciones como se establece dentro del inciso final del artículo transcrito hacen viable la celebración de adiciones bajo el cumplimiento de los criterios de planeación y disponibilidad de recursos de acuerdo al régimen de llegada de los mismos como se concibe para este tipo de entidades de salud siempre y cuando se hayan planeado y se haya establecido tal posibilidad dentro de los estudios previos.

Por lo anterior, se mantiene la observación generando **UN HALLAZGO CON ALCANCE ADMINISTRATIVO** el que será objeto de seguimiento por parte del Ente de control por medio del correspondiente Plan de Mejoramiento que deberá formular la entidad auditada.

HALLAZGO No. 6: RENDICIÓN DE CUENTAS SIA CONTRALORÍAS, ALCANCE ADMINISTRATIVO

CONDICIÓN:

Del análisis realizado a las metas, establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y reportadas en el formato F38_cmp del SIA Contraloría, se observa que la ESE PASTO SALUD, presenta dentro de su gestión un avance significativo, aunque, como se miró en este informe el porcentaje de cumplimiento 87,50%, no alcanza los estándares mínimos establecidos por la misma entidad.

CRITERIO:

Según lo establecido en la Resolución 408 de 2018 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, el referido acto administrativo que trata sobre la evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que deben presentar los directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial a más tardar primero de abril de cada año, mismo que deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el primero de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Los resultados respecto al cumplimiento de metas programadas para el año 2023, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, se resumen en el siguiente

cuadro.

CONCEPTO	ESE PASTO SALUD
CUMPLE	79
NO CUMPLE	12
TOTAL	91
% DE CUMPLIMIENTO	86,8%

Fuente: al informe Plan Operativo Anual 2023, y al desempeño del Plan institucional de Desarrollo 2023

Para la vigencia 2023, de las 91 metas programadas, 79 se determinan como cumplidas, es decir el 86.8%, que comparada con el porcentaje del año anterior presenta una leve disminución, ya que el año 2022, se llegó al 87,50%. no obstante, lo anterior, es preocupante el reporte que hace la oficina de planeación, respecto de las metas que se encuentran atrasadas (12), que porcentualmente corresponde a 13.18%.

Metas que presentan incumplimiento:

FACTOR	No. META NO CUMPLIDA
Sostenibilidad Financiera	2
Orientación al Ciudadano	1
Gestión Clínica	6
Seguridad del Paciente	1
Humanización	2
TOTAL	12

Fuente: al informe Plan Operativo Anual 2023, y al desempeño del Plan institucional de Desarrollo 2023

No se puede afirmar que se registró una baja ejecución, por tener un porcentaje menor al 90%, ya que la misma Resolución 408 de 2018 en el indicador mencionado, no determina que un porcentaje inferior al 90% sea insatisfactorio, si podemos mencionar que las metas incumplidas vienen retrasadas de años anteriores y que a pesar del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC, con el cual la Oficina de Planeación define una conducta de mejora, las metas siguen con atrasos considerables.

INDICADORES NO CUMPLIDOS POA AÑO 2023		
FACTOR	INDICADOR	ESTANDAR DE ACREDITACION
GESTION CLINICA	1. Tiempo promedio para referencias de urgencias.	53
	2. Proporción de captación de gestantes antes de las 10 semanas.	29
	3. Proporción de Pacientes con Diabetes Mellitus Controlada.	30
	4. Evaluación de aplicación de la guía de Enfermedad hipertensiva.	47
	5. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	21
	6. Tasa de mortalidad materna evitable - tasa de morbilidad materna extrema.	29
HUMANIZACION	1. Proporción de usuarios satisfechos con el trato recibido: un trato digno, amable, respetuoso de sus creencias, costumbres y opiniones.	1
	2. Proporción de colaboradores que conocen los derechos y deberes de los usuarios	1
SEGURIDAD DEL PACIENTE	1. Proporción de eventos adversos asociados a la atención en salud.	5
ORIENTACION AL USUARIO	1. Proporción de citas asignadas por CALL CENTER.	16
FINANCIERA	1. Margen Neto de Utilidad.	99
	2. Evolución de Gasto por Unidad Relativo Producida.	82

Fuente: Oficio No. 202405400024323 Oficina planeación

CAUSA:

Como se observa, el incumplimiento parcial de los anteriores indicadores, conllevan a constatar que las acciones de mejora propuestas por la entidad, no hayan sido efectivas.

EFECTO:

Por lo tanto, la observación planteada en la anterior auditoria debe ser revaluada ya que se cumplen parcialmente y se debe registrar acciones en el nuevo Plan de Mejoramiento.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

La entidad acogió la observación, por lo que no hay más pronunciamiento de la entidad, razón por la cual, dicha observación se configura como **UN HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, la entidad debe plasmar acciones de mejora, las cuales serán evaluadas en la siguiente auditoria.

HALLAZGO No. 7: RENDICIÓN CUENTAS SIA CONTRALORÍA, CON ALCNCE ADMINISTRATIVO.

CONDICIÓN:

Una vez analizados los formatos en el aplicativo SIA CONTRALORÍA, rendidos por la ESE PASTO SALUD, se observa que el formato F38_CMP, presentan información incompleta o no se registra como lo establece el órgano de control.

CRITERIO:

En contravía de lo estipulado en el parágrafo quinto del artículo No. 6 de la Resolución No. 008 (24 de enero de 2022) que aplicaba durante la vigencia auditada, y la Resolución No. 279 (13 de diciembre de 2023), por medio de la cual se reglamenta la forma y términos de la rendición de cuentas e informes a la Contraloría Municipal de Pasto, para las entidades (puntos y sujetos de control) vigiladas por la Contraloría Municipal de Pasto, y se dictan otras disposiciones.
Causa.

Esta inconsistencia es ocasionada por falta de control y seguimiento de la dirección y Control interno, es importante tener en cuenta que la información reportada a través de la plataforma del SIA CONTRALORÍA, debe ser confiable, oportuna y real.

SIA CONTRALORÍA

NOMBRE FORMATO	No.	OBSERVACIÓN
Planes programas y proyectos	F38_CMP	Formato Incompleto, La información no corresponde con los soportes presentados por la oficina de Planeación, presentando diferencias con las metas reportadas en el Plan de desarrollo Institucional

FUENTE: SIACONTRALORÍA

EFECTO:

Limitaciones en el ejercicio del Control Fiscal que ocasionarían sanciones administrativas sancionatorias por no cumplimiento de los plazos, establecidos en el Resolución 08 del 2022, con la cual se reglamenta la forma y términos de rendición de cuentas a la Contraloría Municipal de Pasto.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

En atención a la respuesta de la entidad, el equipo auditor acepta parcialmente los argumentos realizados por la ESE PASTO SALUD, en el sentido de que: ***"Por lo tanto, el plan de desarrollo de las ESE establecido en el Decreto 780 de 2016, no es el mismo que establece la Ley 152 de 1994, lo cual no es óbice para que***

el contenido del plan de desarrollo de la ESE con el de la respectiva entidad territorial tenga coherencia y articulación", no obstante las disposiciones generales del formato y el manual son muy claros al exponer que "La funcionalidad de este formato depende del cargue de las bases de datos de seguimiento a los planes programas y proyectos por parte de las Secretarias de Planeación o quien haga sus veces", por lo tanto en este formato se debe registrar la totalidad de las Actividades específicas del proyecto o de los programas, según el caso.

Por lo tanto, se levanta la connotación sancionatoria y se configura como **UN HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, la entidad debe realizar acciones de mejora, que deben ser plasmadas en plan de mejoramiento y serán evaluadas en la próxima auditoría.

5.3. CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría, después de realizar la mesa de análisis de hallazgos se establecieron siete (7) hallazgos con alcance administrativo.

Tipo de Observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	7	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		
Total	7	

6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Para identificar los beneficios de auditoría es necesario remitirse a la evaluación y concepto del Plan de Mejoramiento de la presente auditoria a La Empresa Social del Estado ESE PASTO SALUD PVCFT 2024. Una vez evaluado el nivel de eficacia y efectividad de las acciones comprometidas se comprueba que la entidad ha implementado acciones que impactaron positivamente en favor de los procesos misionales y administrativos y ante todo para la protección y conservación de los recursos públicos, los Beneficios de Auditoria, son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolló la Contraloría Municipal de Pasto, lo que hoy en día se conoce como el "Valor Agregado" del proceso auditor; se clasifican en Cuantificables y Cualificables; dentro de las cuales se puntualizan los siguientes:

Calificables Macroproceso Presupuestal

- Implementado el cargue de la documentación de procesos de contratación requeridos por plataformas informáticas (SIA OBSERVA Y SECOP II) de información y rendición de cuentas en los plazos previstos en el procedimiento interno.
- Implementado el seguimiento trimestral al cargue de la documentación de procesos de contratación requeridos por plataformas informáticas por parte de la Oficina de Control Interno.

Calificables Macroproceso Financiero

- Identificación de elementos que tienen un valor inferior a las 50 UVT vigentes.
- Depuración en los reportes en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS de los elementos identificados con un valor inferior a las 50 UVT vigentes.
- Reportar en el Aplicativo SIA los elementos que cumplen con los criterios del formato F24_CMP propiedad, planta y equipo. adquisiciones y bajas.

7. OTRAS ACTUACIONES

7.1 Investigación Queja Contrato de Consultoría No. 386-2023

OBJETO: "Realizar estudio de cargas laborales de los procesos misionales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E, lo anterior conforme con la propuesta anexa, las obligaciones requeridas y las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad SIS GJ-EPC 092 consecutivo No. 300 del 22 de septiembre de 2023…"

VALOR: $110.000.000.
CONTRATISTA: MARÍA ELENA ERASO PAZ. C.C. 30.704.423.
DENUNCIA

"DENUNCIA DE CORRUPCIÓN. Denuncio ante ustedes la celebración y ejecución del contrato de consultoría 386 de 2023 de la Empresa Social del Estado ESE-PASTO SALUD ESE-, que presenta varios hechos de corrupción. No se contrató a la empresa que presentaba mejor oferta económica, se contrató a la única empresa que no tiene experiencia relacionada con el objeto contractual, no se hizo ninguna convocatoria para este proceso contractual. La persona que contrata no tiene requisitos de experiencia, conocimiento e idoneidad para adelantar contratación directa, la contratista tiene vínculos de afinidad con la Subgerente de salud no manifestados por ninguna de las partes, los estudios de conveniencia y oportunidad no define que actividades debe realizar el contratista, no justifica el valor del contrato. Y en su ejecución no se cumplió con el objeto del contrato, la propuesta no explicaba las actividades a desarrollar, las obligaciones del contratista no fueron ejecutadas, no se aplicó el estudio de las cargas laborales en las sedes de prestación del servicio, no se presentó los resultados de las cargas laborales a

los grupos de interés, no hubo validación de los documentos en junta directiva, comités institucionales, sindicatos y trabajadores en general, se debía subcontratar a 2 consultores pero en los soportes de pago de seguridad social no están relacionados esos consultores. La pretensión de esta denuncia es evitar el pago del contrato hasta que se cumpla con el objeto contractual contratado y se emitan las medidas del caso."

TRÁMITE

Una vez analizado el contrato junto con todos los soportes que reposan en el expediente contractual conformado por dos (02) carpetas contentivas de doscientos cincuenta y dos (252) folios se establece lo siguiente:

La contratación objeto de la presente denuncia obedece al cumplimiento de Plan de Mejoramiento resultado de auditoría de acreditación en salud realizada por el Instituto colombiano de Normas Técnicas- ICONTEC por medio del otorgamiento de la acreditación condicionada en salud a PASTO SALUD ESE con fecha de agosto 15 de 2023.

Frente al punto de la denuncia que afirma que la empresa contrató a la propuesta que no fue la económicamente más baja: Se puede afirmar que dentro del proceso contractual objeto del presente trámite de denuncia se adelantó bajo la figura de único proponente por cuanto inicialmente se observa la presencia de tres cotizaciones del costo del estudio, de los cuales dos no presentaron la propuesta de manera formal con el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro de los estudios previos, en razón de ello la única propuesta presentada fue aprobada por cuanto se encontraba dentro del rango económico establecido por el estudio local de mercado que obra a folios 17 a 19 del expediente contractual suscrito por la asesora del Grupo de Talento Humano. Razón por la cual no se aplicó lo establecido dentro del manual de Contratación establecido para esta modalidad de contratación que dice:

"Cuando la modalidad de selección a la que se acude contempla la pluralidad de ofertas, se establecerán los criterios que permitan a la entidad determinar cual constituye el mejor ofrecimiento para satisfacer la necesidad de la Empresa social del Estado Pasto Salud E.S.E. así:

Contratación directa con solicitud de ofertas: El criterio de selección será la mejor relación costo- beneficio para lo cual como mínimo se deberán cumplir los requisitos de idoneidad y experiencia (en caso que se requieran), solicitados en el estudio previo"

En conclusión, dentro de este punto de la denuncia no se evidencia irregularidad por cuanto, como se indicó anteriormente se presentaron tres cotizaciones para el estudio de mercado de las cuales solamente una de ellas presentó propuesta habiéndose

adjudicado el contrato a único proponente.

Frente al punto de la denuncia que afirma que la empresa contratista no tiene experiencia relacionada con el objeto contractual como lo manifiesta textualmente el denunciante:

Los estudios previos que obran a folio 10 del expediente contractual dentro del numeral 1 del aparte denominado descripción del objeto establece el mínimo que el contratista debe asegurar durante la ejecución del contrato sobre el equipo de trabajo que a su vez implica la idoneidad del contratista:

AUDITOR LÍDER: "Profesional de la salud con postgrado y experiencia de 10 años o superior desempeñando actividades de coordinación, líder de grupo o Formulación de Planes, en instituciones prestadoras de salud y conocimiento certificado en Procesos de calidad."

CONSULTOR 1: "Profesional de la salud con postgrado y experiencia de 5 años o superior desempeñando actividades de auditoría en instituciones prestadoras de salud."

Se verificó la presencia del acta del Comité de Contratación de fecha 03 de octubre 2023 por medio de la cual se califica la idoneidad; pese a que el acta se constituye en un formato que no contiene aspectos puntuales de análisis este ente de control se permitió realizar el estudio de las hojas de vida de la profesional contratista (consultor Líder) y de la profesional de apoyo (consultor 2), precisándose lo siguiente:

MARÍA ELENA ERAZO: (Consultor Líder) Estudios; Bacterióloga, con especialización en gerencia de mercadeo (folio 67). Experiencia: Certificación de experiencia en el Hospital Departamental desde el año 1978 a 2023, con funciones de coordinación y supervisión (folio 62). Conocimientos en calidad, certificado de foro de calidad (folio 75) certificación de curso de formación de Auditores Internos de Calidad (Folio 83), Conocimientos en acreditación, certificado de diplomado en acreditación EPS (folio 87). Como se pudo constatar cumple con el requisito exigido dentro de los estudios previos de dicha contratación.

Profesional de apoyo, ELIANA MARICEL SOLARTE (Consultor 1) Estudios; medico con especialización en Gerencia y Auditoría de Calidad de la salud (folio 111). Experiencia; (folios 123.124,125,126 y 127) y certificación de curso en formación de Auditores Internos de Calidad (folio 133).

En conclusión, dentro de este punto de la denuncia, como se pudo constatar la contratista cumple, así como también la profesional de apoyo con el requisito exigido dentro de los estudios previos (folio10) de dicha contratación.

Frente a que la empresa no realizó convocatoria para la selección de contratista, se debe precisar que la Empresa Social del Estado- PASTO SALUD ESE, por expresa disposición del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se estableció que el régimen contractual de este tipo de entidades es de derecho privado. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

Obra dentro del expediente contractual un análisis jurídico (folios 14 -16) por parte de un abogado externo para determinar qué tipo de mecanismo se adecua al contrato a realizar y teniendo en claro que la naturaleza del contrato corresponde a una consultoría, el concepto emitido por el abogado externo frente al contrato de esta naturaleza se estableció que dada la cuantía esta debía realizarse mediante contratación directa con solicitud de ofertas.

Lo anterior frente a los establecido dentro del Manual de Contratación, este no regula puntualmente la contratación de consultorías bajo el proceso de selección de concurso de méritos o convocatoria pública, por lo cuanto se hace procedente la contratación directa siempre que la cuantía no exceda de 200 SMLMV como ocurre en este caso en concreto y como se establece dentro del concepto jurídico del abogado externo anteriormente citado.

En conclusión, no se encuentra posible irregularidad en este punto de la denuncia.

Frente al punto de la denuncia que habla sobre los presuntos vínculos de afinidad de la contratista con la sub gerente de ese entonces, dentro del trámite se procedió a verificar la existencia de una sociedad conyugal vigente o de unión marital de hecho, por cuanto los grados de afinidad se establecen a partir de una relación matrimonial o de pareja permanente, extendiéndose la relación de consanguinidad de uno de los cónyuges o compañeros permanentes a los familiares del otro. Es decir, la afinidad es la relación que una persona tiene con los familiares consanguíneos de su cónyuge o pareja permanente. teniendo en cuenta lo anterior, la contratista manifestó no encontrarse en causales de inhabilidades e incompatibilidades dentro del proceso contractual, situación que no pudo ser demostrada por esta auditoría al revisar el formato único de hoja de vida y declaración de bienes por cuanto la aludida subgerente en su declaración juramentada de bienes donde se da fe de su estado civil o situación de hecho, manifiesta expresamente que no posee vinculo formal o de hecho alguno.

En conclusión, dentro de este punto de la denuncia no se pudo demostrar la presunta existencia de la inhabilidad citada.

Frente al punto de la denuncia relacionado con que los estudios de conveniencia y

oportunidad carecen de las actividades a desarrollar, dicho aspecto se encuentra contemplado de manera puntual dentro de los correspondientes estudios que obran en el expediente contractual a folio 10 que establecen la realización de un análisis previo de procesos, procedimientos y requerimientos necesarios para la realización del estudio de cargas laborales, así como la socialización de la metodología a aplicar, la elaboración del Plan de Trabajo y la presentación de los resultados del estudio de cargas laborales consolidado por medio de la disposición del equipo de apoyo que en este caso se conforma por la consultora líder y la consultora 1, requisito exigido dentro de los estudios de conveniencia y oportunidad en el folio 10 que obra en el expediente contractual.

En lo correspondiente al punto de la denuncia que afirma que la propuesta a la que se adjudicó el contrato no explicaba las actividades a desarrollar, se evidenció que, a folios 36 a 42 del expediente contractual se encontraron dentro de los apartes de la misma aspectos denominados como alcances y metodología en donde se describen las siguientes actividades:

Elaborar un estudio de cargas laborales, en los procesos misionales de la ESE PASTO SALUD, evidenciando la cuantificación de las horas dedicadas por las personas en las actividades laborales, dedicadas al cumplimiento de los procesos misionales; determinar el número adecuado de trabajadores, que la entidad requiere para la adecuada gestión de los procesos misionales, con el objeto de cumplir con su misión y alcanzar su visión; presentación de la metodología a grupos de interés de Pasto Salud, elaboración de plan de trabajo, realizar la medición de cargas de trabajo y la consolidación y entrega final de resultados.

En cuanto a que dicha contratación no justifica el valor pagado toda vez que en los documentos precontractuales, en específico, en el documento estudio de mercado, estableció el valor promedio de la contratación, mismo que arrojo un valor de 168.000.000, en virtud del mismo, a través del proceso contractual de contratación directa con solicitud de ofertas se estableció el presupuesto máximo de la entidad, y el valor de contrato se determina en función de las propuestas que cumplieron con los requisitos jurídicos y técnicos como lo establece el Estatuto de Contratación de la Empresa. Razón por la cual no hay observación frente a este punto de la denuncia.

Frente al último punto de la denuncia relacionado al incumplimiento del objeto del contrato; a folios 184 a 248 que obran en el expediente contractual reposa en físico el resultado de la consultoría acompañado también de un informe en CD; en donde dentro del producto entregado se observa el desarrollo de las obligaciones del contratista como Plan de Trabajo, Medición de cargas laborales resultados, análisis de procedimientos en urgencias, atención de partos, hospitalización, gestión ambulatoria, atención médica general y especializada, atención de enfermería, atención de odontología, atención en nutrición, atención en psicología, procedimiento de promoción y mantenimiento de la

salud; resultados en cargas laborales del proceso de gestión ambulatoria, resumen de cargas laborales en procesos de urgencias, hospitalización y servicios ambulatorios, gestión de laboratorio clínico, en admisión, registro e ingreso de pacientes, toma, preparación, transporte y entrega de muestras de laboratorio, procedimiento de toma y transporte de citologías, procedimientos de colposcopia y biopsia, gestión de imagenología, gestión de servicio farmacéutico y cargas laborales, asignación de citas, conclusiones, fortalezas y oportunidades de mejora.

En lo relacionado con el punto de la socialización del producto de la consultoría, dentro del expediente contractual no se encontró evidencia de la socialización del producto y por ende del adecuado ejercicio de la supervisión contractual por parte de la funcionaria ANGELA DANIELA RODRÍGUEZ GOYES, por cuanto únicamente existe a folio 183 oficio de fecha 06 de febrero de 2024 por medio del cual la supervisora remite el producto de la consultoría a la Oficina Asesora Jurídica a fin de su archivo en la carpeta contractual.

Lo anterior, observándose el presunto incumplimiento de lo establecido dentro de la minuta del contrato que reza: CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. DEL CONTRATISTA: 6. “presentar resultados de la medición de cargas laborales producto de la ejecución del plan de trabajo ante los grupos de interés de la empresa involucrados para la respectiva validación.”

Lo anterior, habiéndose incumplido posiblemente con lo establecido dentro del Protocolo de Interventoría y Supervisión, versión 1.0 de 2018 adoptado por PASTO SALUD E.S.E. que en su marco legal establece:

Acuerdo No. 006 del 4 de junio de 2014 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.”

Ley 1952 de 2019, “por la cual se expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002.

Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Presunto incumplimiento a deber establecido de manera puntual dentro del citado Protocolo de Interventoría y Supervisión que establece:

SUPERVISIÓN: “Tomando como referencia la definición legal contenida en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo VIII del Estatuto Interno de Contratación, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y

jurídico ejercido por la misma entidad, para verificar el cumplimiento del objeto contractual. “

Frente al punto de la denuncia relacionada con la falta de socialización del objeto del contrato, se pudo verificar que efectivamente se propicio la correspondiente socialización la cual quedo registrada dentro de Acta de Socialización efectuada el día 20 de diciembre de 2023, en las instalaciones del Hotel Morasurco anexando listado de asistencia.

Se concluye frente a los hechos investigados y anotados anteriormente no se configura ningún tipo de observación.

8. ANEXOS

8.1. Estados Financieros

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, es una entidad pública descentralizada del orden municipal que pertenece al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, aplicable por las entidades comprendidas en la resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la C.G.N., en especial por la resolución No. 426 de 2019 y la resolución No. 219 de 2020, por las cuales se modificó el conjunto de normas aplicable a estas empresas y por la resolución No. 168 de 2020, mediante la cual se modificó el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para este tipo de empresas. Así mismo, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la resolución No. 139 de 2015 y sus modificaciones, el catálogo general de cuentas, que es para efectos de registro y reporte de información financiera a este organismo de regulación, en las condiciones y plazos definidos mediante la resolución No. 411 de 2023.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables, la Empresa cuenta con una oficina de contabilidad y los registros contables se efectúan teniendo en cuenta normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. En cumplimiento de la Resolución No. 008 del 24 de enero de 2022, emitidas por la Contraloría Municipal de Pasto, la Empresa preparó los formatos establecidos en la misma, así como los Estados Financieros Básicos como son: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Estado de Cambios en el Patrimonio.

Se analizó el estado de situación financiera y el estado integral de resultados realizando una comparación de la vigencia 2022 y 2023 de manera horizontal y vertical.

Balance General Comparativo
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE
BLANCE GENERAL COMPARATIVO
2022-2023 (En miles de Pesos)

Código	CUENTA	2022	2023	VARIACION $	Varias. %	PART
1	**ACTIVO**	**104.051.919**	**105.284.552**	**1.232.633**	**1,18**	**100,00**
11	Efectivo	11.270.539	13.832.612	2.562.073	22,73	**13,14**
13	Cuentas por cobrar	20.596.573	17.671.344	(2.925.229)	-14,20	**16,78**
15	Inventarios	3.928.380	4.042.395	114.015	2,90	**3,84**
16	Propiedad Planta y Equipo	63.733.811	66.560.872	2.827.061	4,44	**63,22**
19	Otros Activos	4.522.616	3.177.329	(1.345.287)	-29,75	**3,02**
2	**PASIVO**	**18.702.411**	**18.545.918**	**(156.493)**	**-0,84**	**17,62**
24	Cuentas por pagar	5.554.960	3.157.542	(2.397.418)	-43,16	**3,00**
25	Beneficios a empleados	2.338.687	2.830.731	492.044	21,04	**2,69**
25	Provisiones	3.979.236	3.799.359	(179.877)	-4,52	**3,61**
29	Otros Pasivos	6.829.528	8.758.286	1.928.758	28,24	**8.32**
3	**PATRIMONIO**	**85.349.508**	**86.738.634**	**1.389.126**	**1,63**	**82,38**
31	Resultados de ejercicio anteriores	82.722.775	85.349.508	2.626.733	3,18	**81,07**
	Resultados del ejercicio	2.626.733	1.389.126	(1.237.607)	-47,12	**10,04**
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	**104.051.919**	**105.284.552**	**1.232.633**	**1,18**	**100,00**

FUENTE: Estados Financieros PASTO SALUD 2022-2023

ACTIVO

El balance general de PASTO SALUD E.S.E, al finalizar la vigencia 2023 registra un saldo en el valor de activos por $105.284.552 miles y en el año inmediatamente fue de $104.051.919 miles aumentando en 1.18%.

La cuenta más significativa dentro del activo corresponde a propiedad planta y equipo, que en el año 2023 registra un saldo de $66.560.872 miles y en el año 2022 fue de $63.733.811 miles con un incremento del 4.44% y participa del 63.22% sobre el total de activo; cabe señalar que en esta vigencia se continúa con la construcción del puesto de salud de Lorenzo, con los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social y recursos propios.

Otra cuenta que tuvo una variación significativa dentro del activo corresponde a cuentas por cobrar que en el año 2023 registra un saldo de $17.671344 miles y en el año anterior fue de $20.596573 miles disminuyendo en el 14.20% y tiene una participación del 16.78% sobre el total de activo. Esta información se encuentra

registrada en el sistema de información de Paso Salud ESE.

La cuenta efectiva que en el año 2023 registra un saldo de $13.832.612 miles y en el año 2022 fue de $11.270.539 miles aumentando en 22.73% y participa del 13.14% sobre el total de activo. En esta cuenta se registran los depósitos en Instituciones financieras en cuenta corriente y cuentas de ahorro y representa la sumatoria de saldos en bancos.

La cuenta inventarios el año 2023 se registraron por valor de $4.042.395 miles y en el año anterior de $3.928.380 miles aumentando en 2.9% y participa del 3.84% sobre el total de activo.

Otros activos el año 2023 se registraron por valor de $3.177.329 miles y en el año anterior fueron de $4.522.616 miles disminuyendo en 29.75% y participa del 3.02% sobre el total de activo.

PASIVO

En Pasto Salud al finalizar la vigencia 2023, el valor de pasivo registra un saldo de $18.545.918 miles y en el año 2022 de $18.702.411 miles disminuyendo en 0.84% con relación al año anterior y participa del 17.62% sobre el total de activo.

La cuenta más representativa del pasivo corresponde a otros pasivos, que en el año 2023 registró un saldo de $8.758.286 miles y en el año 2022 de $6.829.528 miles aumentando en 28.24% y participa del 8.32% sobre el total de activo

Provisiones en el año 2023 registró un saldo de $3.799.359 miles y en el año 2022 de $3.979.236 miles disminuyendo en 4.52% y participa del 3.61% sobre el total de activo.

Cuentas por pagar en el año 2023 presentaron un saldo de $3.157.542 miles y en el año anterior fueron de $5.554.960 miles disminuyendo en el 43.16% y participa del 3% sobre el total de activo.

Beneficios a empleados en el año 2023 presentaron un saldo de $2.830.731 miles y en el año anterior fue de $2.338.687 miles incrementándose en el 2.69% y participa del 2.69% sobre el total de activo.

PATRIMONIO

El patrimonio de PASTO SALUD ESE a 31 de diciembre de 2023 se registró por

valor de $86.738.634 miles y al finalizar la vigencia anterior fueron de $85.349.508 miles, presentando un incremento del 1.63% y participa con del 82.38% sobre el valor total del activo.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
2022-2023
(En miles de Pesos)

CUENTAS	2022	2023	VARIACION $	VARIAC %
INGRESOS				
Ingresos Actividades ordinarias	65.696.699	72.012.413	6.315.714	9,61
COSTOS				
Costo de Ventas	40.803.112	49.449.418	8.646.306	21,19
Utilidad Bruta	**24.893.587**	**22.562.995**	**(2.330.592)**	**(12)**
Menos Gastos:				
De administración	21.886.026	24.321.904	2.435.878	11,13
Provisiones	903.373	1.375.153	471.780	52,22
Excedente Operacional	**2.104.188**	**(3.134.062)**	**(5.238.250)**	**-248,94**
Mas otros ingresos	2.445.677	5.799.263	3.353.586	137,12
Menos Otros Gastos	1.923.132	1.276.075	(647.057)	-33,65
RESULTADO DEL EJERCICIO	**2.626.733**	**1.389.126**	**(1.237.607)**	**-47,12**

Fuente: Estados Financieros Pasto Salud 2022-2023

INGRESOS

PASTO SALUD E.S.E durante la vigencia fiscal 2023 registró ingresos por un valor total de $77.811.676 miles y en el año anterior se presentaron por valor de $68.142.376 miles con un incremento del 14.19%, los ingresos se clasifican en venta de servicios por ingresos causados por los contratos de eventos y capitación con las diferentes entidades, ingresos por subvenciones e ingresos diversos.

COSTOS

Los costos de ventas y operación de PASTO SALUD E.S.E en el año 2023 se registraron por valor de $49.449.418 miles y en el anterior fueron de $40.803.112 miles aumentando en 21.19%. En estos se reflejan los costos de ventas de los servicios de salud, que se generan en la red prestadora de servicios.

Entre otros: urgencias, consulta y procedimiento, servicios ambulatorios relacionados con consulta externa, consulta especializada, actividades de salud oral, promoción y prevención, otras actividades extramurales, hospitalización, quirófano, sala de parto, laboratorio clínico, imagenología, apoyo terapéutico, farmacia e

insumos hospitalarios y servicios conexos a la salud- servicio de ambulancia.

GASTOS

El valor total de gastos en PASTO SALUD E.S.E en el año 2023 se registraron por valor de $26.973.132 miles y en el anterior fueron de $24.712.531 miles aumentando en 9.14%. Dentro de estos gastos se incluyen los gastos de administración que corresponden a gastos de aparte administrativa de la entidad, tales como Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre

Nómina, Prestaciones Sociales, Gastos de Personal Diversos, Gastos Generales, Impuestos Contribuciones y Tasas.

Se incluyen también los gastos de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, que corresponde a los valores causados por estos conceptos.

La cuenta Otros Gastos que hace referencia a gastos por comisiones, gastos financieros que corresponde al reconocimiento de gastos financieros por el traslado de recursos del Banco de Occidente al Banco Davivienda y otros gastos donde se incluyen, sentencias glosas no subsanables y devoluciones.

INDICADORES FINANCIEROS
CUENTAS

CUENTA	2022	2023
Activo Corriente	39.205.713	32.385.177
Activo no Corriente	64.845.205	72.899.375
Activo Total	104.051.919	105.284.552
Pasivo Corriente	15.540.387	15.437.329
Pasivo no Corriente	3.162.024	3.108.590
Pasivo Total	18.702.411	18.545.918
Patrimonio	85.349.508	86.738.634
Utilidad Neta	2.626.732	1.389.132
Inventario	3.928.380	4.042.395
Total, Ingresos	65.696.698	72.012.413

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

DENOMINACIÓN	FORMULA INDICADOR	2022	2023	A N A L I S I S
INDICADORES DE LIQUIDEZ		2.52	2.1	La razón corriente Indica la capacidad que tiene

RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente / Pasivo Corriente			La Empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, convirtiendo en efectivo sus activos corrientes para cancelar de manera inmediata sus pasivos corrientes. En el año 2023 presentó una razón de 2.1 y en al año 2022 se registró por 2.52; indicando que en el año 2023 disponía de $2.10 por cada peso de sus pasivos y en el año anterior disponía de $2.52. Este indicador se redujo con relación al año anterior.
RAZÓN DE SOLIDEZ	Activo Total / Pasivo total	5.56	5.67	La Razón de Solidez indica la capacidad y el respaldo que tiene la Empresa al contar con el total de sus activos para cubrir la totalidad de sus pasivos. Este indicador en el año 2023 fue de 5.67 y en el año anterior 5.56, lo que significa que PASTO SALUD, en el año 2023 disponía de $5.67 pesos en el total de sus activos por cada peso del total de los pasivos y en el año anterior de $5.56. Este indicador es favorable con relación al año anterior.
PRUEBA ACIDA	Activo Corriente-Inventario / Pasivo corriente	2.27	1.83	La Prueba ácida mide con severidad el grado de liquidez que tiene la Empresa para cancelar sus pasivos corrientes con los saldos de efectivo, otras cuentas del disponible, deudores, inversiones temporales y algún otro activo corriente, pero sin tener que depender de sus inventarios. Este indicador en el año 2023 fue de 1.83 y en el año 2022 de 2.27, esto significa que en el año 2023 la Empresa cuenta con $1.83 en sus activos corrientes por cada peso para cancelar un peso de sus obligaciones a corto plazo, sin tener en cuenta sus inventarios, mientras que en el año inmediatamente anterior disponía de $2.27, este indicador disminuyó con relación al año anterior.
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Cte.-Pasivo Cte.	23.665.326	16.947.848	Es la capacidad que tiene la Empresa para pagar sus obligaciones en las fechas establecidas y que al mismo tiempo le permita satisfacer las contingencias que se presenten sin pasar dificultades. En el año 2023 su resultado fue de $16.947.848 y en el año inmediatamente anterior fue de $23.665.326, es decir que la Empresa dispone en el año 2023 de $16.947.848 para cumplir con todos sus pasivos a corto plazo y en el año 2022 $23.665.326, este indicador disminuyó con relación al año anterior.
INDICADORES DE RENTABILIDAD RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Neta x 100 / Activo Total	2.52	1.31	Muestra la capacidad del activo en la generación de utilidades. En el año 2023 generó una rentabilidad en los activos de la empresa del 1.31% y en el año anterior fue de 2.52%. Este indicador disminuyó.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Neta x 100 / Patrimonio	3.07	1.60	Muestra la rentabilidad del patrimonio de la empresa. En el año 2023 fue de 1.60% y en al año 2022 presentó un indicador de 3.07%, Este indicador disminuyó con relación al año anterior.
MARGEN DE UTILIDAD	Utilidad Neta x 100 / Total, Ingresos	3.99	1.92	Mide la capacidad que tiene la Empresa de generar utilidades por medio del valor de sus ingresos, teniendo en cuenta los costos y gastos. En el año 2023 fue de 1.92% y en el año 2022 fue del 3.99%. Este indicador disminuyó con respecto al año anterior.
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO TOTAL	Pasivo Total x 100 / Activo Total	17.97	17.61	Mide el grado de apalancamiento (margen de rentabilidad y nivel de interés) que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la Entidad. En el año 2023 fue de 17.61% y en el año 2022 fue de 17.97%, esto indica que en el año 2020 por cada $100 que la Empresa tenía en sus activos el 17.61% pertenecían a sus acreedores y en el año 2022 del 17.97%.
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	Pasivo no corriente * 100 / Pasivo Total	16.91	16.76	Indica el porcentaje de los pasivos que deben ser asumidos a largo plazo. En el año 2023 fue de 16.76% y en el año 2022 del 16.91%, lo que significa que por cada $100 que debe la Empresa, el 16.76% deben cancelarse a un plazo mayor de un año y en el 2022 el 16.91%.

Fuente: Esta auditoría

8.2. Presupuesto

ANÁLISIS PRESUPUESTAL (Informe en miles de pesos)

Es importante resaltar que la preparación, presentación, aprobación y ejecución del presupuesto de la Empresa ESE PASTO SALUD se realiza conforme a las normas legales que los rigen, así mismo en la desagregación del presupuesto, se da prioridad

a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, como lo establece el Decreto 115 de 1996.

Mediante Resolución No. 162 del 30 de diciembre del 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, para la vigencia 2023, fijo el presupuesto de Ingresos y

gastos de la empresa PASTO SALUD ESE, en la suma de $60.337.499 miles. De igual forma el 19 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la Empresa, realiza la desagregación del presupuesto de la Empresa, Amparada mediante Acuerdo No. 017 del 2022.

De igual forma, la empresa acatando lo estipulado en el artículo 19 del decreto 115 de 1996, modifica el presupuesto a través de varias resoluciones y acuerdos, que autorizan o justifican estos movimientos, en esta vigencia el presupuesto se adicionó en 32.884.696. miles, que corresponde a un incremento del 54,50%, de igual forma se observa una gran cantidad de modificaciones (créditos y contra créditos) por valor de $8.974.554 miles.

Después de todos los movimientos presupuestales, la ESE PASTO SALUD, presenta una apropiación final de $93.222.195 miles, superior en 33.51%, al presupuesto del año anterior que se estimó en $ 69.820.785 miles, situación que se deriva principalmente por el incremento en los rubros de Ingresos corrientes, venta de servicios en salud, recursos de capital.

No obstante, y realizado el análisis presupuestal se observa que en la vigencia 2023 de los $93.222.195, se logra percibir el 98.64% del total de ingresos; porcentaje alto, a pesar que en la anterior vigencia la ejecución presupuestal sobrepaso el 100%.

INFORME PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS
Miles de pesos

DETALLE	Apropiación Final	Ejecución
TOTA INGRESOS (RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO)	93.222.195	91.951.245
TOTAL, GASTOS (COMPROMISOS ADQUIRIDOS)	93.222.195	84.477.238
DIFERENCIA	0	7.474.007

Como se observa en el cuadro anterior a 31 de diciembre del 2023, la empresa PASTO SALUD ESE, presenta un superávit de $7.474.007miles de pesos, lo que conlleva a un equilibrio presupuestal, ya que el indicador arroja un 108.84% por encima de la meta esperada, es decir que con el 100% de los ingresos se cubriría el total de los gastos, y se lograría además un remanente.

INDICADOR PRESUPUESTAL

Nombre	Variable	Meta	Datos	Resultado
Equilibrio Presupuestal	Ejecución de Ingresos / Ejecución de gastos	1	(91.951.245 / 84.477.238) x 100	108.84%

Cumpliendo así con unos de los objetivos estratégicos establecidos en su plan operativo anual, el cual establece dentro del factor de sostenibilidad financiera, un Equilibrio Presupuestal, maximizando la productividad y garantizando el uso eficiente de los recursos.

Para hacernos una idea más clara se realizará el análisis tanto de los Ingresos como de los Egresos establecidos por la Empresa ESE PASTO SALUD, para la vigencia 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Los ingresos de la Empresa PASTO SALUD, están constituidos principalmente por los Ingresos Corrientes los cuales alcanzan una participación del 86.32% sobre el total de ingresos, que corresponde a $79.369.504 miles; y el rubro de Ingreso de

Capital presenta una participación muy baja que solo alcanza el 1.56%, correspondiente a rendimientos financieros.

Dentro de los ingresos corrientes los rubros más significativos corresponden a venta de bienes y servicios, quienes participan con un 85.38% del total de ingresos, que corresponde a una ejecución de $78.507.654 miles. Con una ejecución del 99.32%.

PASTO SALUD ESE

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

2022-2023

(miles de pesos)

		2022				2023				Var. (%) 2022-2023
Cód.	DETALLE	Aprop. Final	Ejecución	Ejec.	Part.	Aprop. Final	Ejecución	Ejec.	Part.	
		($)	($)	(%)	(%)	($)	($)	(%)	(%)	
10	Disponibilidad Inicial	19,576,913	19,576,913	100	26.93	11,143,955	11,143,955	100.00	12.12	-75.67
11	Ingresos Corrientes	49,032,913	52,526,113	107.12	72.27	79,582,097	79,369,504	99.73	86.32	33.82
1111	Venta de Servicios de Salud	40,108,745	43,219,825	107.76	59.46	79,051,296	78,507,654	99.31	85.38	44.95
12	Recursos de capital	1,210,959	580,093	47.9	0.8	2,496,142	1,437,785	57.60	1.56	59.65
	TOTAL INGRESOS	69,820,785	72,683,119	104.1	100	93,222,195	91,951,245	98.64	100.00	20.95
	Fuente: Jefatura de Presupuesto Pasto Salud ESE									

Como se observa en el cuadro anterior, para la vigencia 2023, se proyectan recaudar recursos por valor de $93.222.195 miles, de los cuales se ejecutan $91.951.245 miles, que corresponde a una ejecución del 98,64%.

Con respecto al año anterior, el recaudo fue superior pasando de $72.683.119 miles, en el 2022 a $91.951.245 en el 2023, que corresponde a un incremento del 20.95% que en términos absolutos corresponde a $ 19,268,126 miles.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

PASTO SALUD ESE										
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS										
2022-2023										
(miles de pesos)										
		2022				2023				Var.(%) 2022-2023
Cod.	DETALLE	Aprop. Final	Ejecución	Ejec.	Part.	Aprop. Final	Ejecución	Ejec.	Part.	
		(%)	($)	(%)	(%)	($)	($)	(%)	(%)	
21	Gastos de Funcionamiento	40,101,184	38,750,529	96.63	57.10	48,848,364	45,894,436	93.95	54.33	15.57
23	Gastos de Inversion	8,195,040	8,086,279	98.67	11.91	8,037,764	6,170,039	76.76	7.30	-31.06
24	Gastos de Operac. Comercial	26,160,841	25,468,864	97.35	37.53	36,336,065	32,412,762	89.20	38.37	21.42
	TOTAL GASTOS	69,820,785	67,869,951	97.21	100.00	93,222,195	84,477,238	90.62	100.00	19.66
	Fuente: Jefatura de Presupuesto Pasto Salud ESE									

Al igual que los ingresos, los gastos para la vigencia 2023 se proyectan en $93.222.195 miles, siendo los gastos de funcionamiento los que mayor participan 54.33% del total de ingresos, y dentro de estos los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios los que mayor participan con respecto al total de gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Final	Gastos Comprometidos	Ejecución %
2	**Gastos**	**93,222,195**	**84,477,238**	**90.62**
2.1	**Funcionamiento**	**48,848,364**	**45,894,436**	**93.96**
2.1.1	Gastos de personal	10,743,409	10,233,681	95.26
2.1.1.01	Planta de personal permanente	7,607,870	7,287,935	95.8
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	3,135,539	2,945,746	93.95
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	37,503,283	35,415,428	94.44
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	985,372	950,579	96.47
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	36,517,910	34,464,849	94.38
2.1.3	Transferencias corrientes	397,095	132,777	33.44
2.1.3.02	A empresas diferente de subvenciones	-	-	0
2.1.7	Disminución de pasivos	-	-	0
2.1.8	Gastos por tributos. tasas. contribuciones. multas. s	204,575	112,548	55.02
2.3	**Inversión**	**8,037,764**	**6,170,039**	**76.77**
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	8,037,764	6,170,039	76.77
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	8,037,764	6,170,039	76.77
2.4	**Gastos de operación comercial**	**36,336,065**	**32,412,762**	**89.21**
2.4.1	Gastos de personal	17,051,414	16,104,536	94.45
2.4.1.01	Planta de personal permanente	4,085,524	3,782,757	92.59
2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	12,965,890	12,321,779	95.04
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	19,284,651	16,308,226	84.57
2.4.5.01	Materiales y suministros	10,454,645	10,403,464	99.52
2.4.5.02	Adquisición de servicios	8,830,006	5,904,761	66.88

Fuente: Oficina de presupuesto ESE PASTO SALUD

Del análisis al presupuesto ejecutado de Gastos se obtiene:

- De los $93.222.195 miles, presupuestados para la vigencia 2023, la empresa ejecuta $84.477.238 miles, que corresponde al 90.62%, ejecución que se considera alta superando las vigencias anteriores, cumpliendo con los programas y actividades programadas en la vigencia.

- Con respecto al año anterior, existe un incremento en cuanto a los gastos ejecutados, del orden de 15,57%, es decir mientras que en la vigencia 2022 se ejecutaron recursos por valor de $38.750.529 miles en la vigencia 2023 se invirtieron $45.894.436 miles. Esta variación obedece a la ejecución de los recursos de funcionamiento, que alcanzaron un porcentaje de ejecución de 93.96%, no obstante, el rubro de inversión que para la vigencia 2023, se proyectó en $8.037.764 miles, tan solo se ejecutó el 76.77% que corresponde a $6.170.039 miles. El otro Rubro que compone los gastos de la entidad los Gastos de Operación Comercial, presenta una ejecución del 89.21% es decir de los $36.336.065 miles proyectados, se ejecutaron $32.412.762 miles.

Informe Final PASTO SALUD E.S.E. Vigencia Auditada 2023				
Revisado y Aprobado por	María Elena Paz Solarte	Directora técnica de control fiscal	Julio de 2023	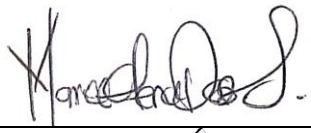
Elaborado y aprobado por	Jaime Arévalo Benavides	Profesional universitario Líder	Julio de 2023	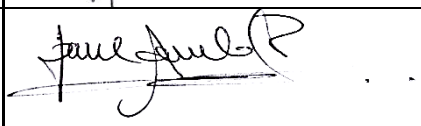
Elaborado y aprobado por	José Luis Díaz Narváez	Profesional universitario Auditor	Julio de 2023	
Elaborado y aprobado por	Fabricio Martínez Riascos	Profesional Universitario Auditor	Julio de 2023	
Elaborado y aprobado por	Fabián Chaves Obando	Técnico administrativo (Auditor)	Julio de 2023	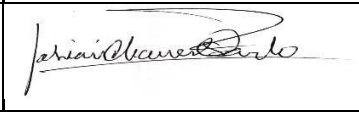
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				